Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Jueves 18 de mayo de 1961 — Número 19.534

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

Comisiónase a un funcionario para que se traslade a Berlín y concurra al IV Congreso Internacional de Conservas, efectuando también visitas a plantas industriales.

DECRETO Nº 3.810. — Bs. As. 12|5|61.

VISTO el presente Expediente Nº 290|61, en el cual el Comité Internacional Permanente de la Conserva comunica que del 15 al 18 de mayo de 1961, celebrará en Berlín (Alemania) su IV Congreso Internacional de Conservas, atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO: Que es de sumo interés la concurrencia de un técnico de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a las sesiones programadas, dada la naturaleza e importancia de los tópicos a tratarse y la singular experiencia de sus relatores; Que, por otra parte, es norma del Comité Internacional de la Conserva, no organizar Congresos Internacionales cuando la evolución científica, técnica y económica no lo justifique; Que, en este caso se considerarán los resultados de las últimas investigaciones científicas aplicadas a la industria de las conservas en todos sus aspectos; Que del mismo, se extraerán las conclusiones aplicables a la modalidad de nuestra industria o la incorporación de nuevos sistemas o elementos procesales de indudable gravitación en la función económica, que se deriva al comercio interno y externo del país; Que, contándose con técnicos suficientemente capacitados, en condiciones de obtener provechosas utilidades de la experiencia adquirida por tradicionales países conserveros, es ésta una oportunidad que no debe ser desechada; Que teniendo en cuenta estos elementos de juicio, agregados a que el país es exportador de carnes conservadas, por el que corresponde mantener un paralelismo en la materia, resulta propicia la concurrencia de un técnico dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación al Congreso de referencia; Que la circunstancia de dicho viaje permitiría además al citado técnico visitar plantas de industria conservera y fábricas que cuenten con elementos o sistemas procesales relacionados con las últimas novedades de la técnica en dicha materia; Por ello, atento a que se ha cumplido los recaudos determinados en el Decreto Nº 11.000|58, modificado por el Nº 5.270|59, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para comisionar al Jefe Interino de la División de Fábricas, de la Dirección de Inspección de Carnes dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, doctor Marcos Juan Coronado (L. 1936), a fin de que se traslade a Berlín (Alemania) y concurra del 15 al 18 de mayo del año en curso al IV Congreso Internacional de Conservas y visite, además, en dicho país, plantas de industria conservera y fábricas que cuenten con elementos o sistemas procesales relacionados con las últimas novedades de la técnica en cuestión.

Art. 2º — La misión a que se hace referencia en el artículo que antecede, tendrá una duración aproximada de veinte (20) días.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación para entregar al nombrado funcionario, por intermedio del servicio administrativo que corresponda, con cargo de rendir cuenta, el importe de los gastos de pasaje de idea y vuelta desde Buenos Aires a Berlín (Alemania), como así también el equivalente en moneda nacional de la suma diaria de veinte (20) dólares estadounidenses, en concepto de compensación por todo gasto.

Art. 4º — El doctor Marcos Juan Coronado deberá presentar dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe detallado sobre la misión que se le encomienda y, de acuerdo con el compromiso contraído no podrá abandonar la Administración Pública Nacional por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de su regreso al país.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la credencial y pasaporte respectivo.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Ejercicio 1961, conforme al siguiente detalle:

Pasajes: 2, 1, 51, 9, 198, 7, 33, 281.
Viáticos: 2, 1, 51, 9, 198, 7, 33, 296.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Adolfo Mugica. — César Urien

---

Ministerio de Educación y Justicia

BIBLIOTECA NACIONAL

Apruébanse las Bases del Concurso para su construcción.

DECRETO Nº 3.661 — Bs. As., 5|5|61.

VISTO las actuaciones producidas por el Ministerio de Educación y Justicia en el Expte. Nº 141.641|60 y 144.202|60, agregado de sus registros en relación con la construcción del Edificio de la Biblioteca Nacional; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 6.123|60, el Poder Ejecutivo destinó a la construcción del Edificio de la Biblioteca Nacional un solar de propiedad del Estado Nacional, ubicado en la Capital Federal, sobre la Avenida Libertador General San Martín, entre las calles Agüero y Austria; Que el Ministerio de Educación y Justicia se abocó al estudio y ponderación de las necesidades de dicho edificio aconsejando llamar a concurso de anteproyectos; Que teniendo en cuenta la relación de dependencia de la Biblioteca Nacional con el Ministerio de Educación y Justicia, así como los importantes estudios ya realizados por éste, resulta conveniente la intervención de dicho Ministerio en la realización del concurso mencionado; Que el citado Departamento de Estado designó como patrocinante del concurso a la Sociedad Central de Arquitectos, por sí y en representación de la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos; Que resulta aconsejable esta designación y corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo, dado que la capacitación artística y técnica de esa Sociedad que agrupa en su seno a los profesionales del arte de la arquitectura, permite hacer jugar la excepción autorizada por la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas, en su Artículo 9º, Inciso e) y por el Decreto-Ley Nº 23.354|56, ratificado por Ley Nº 14.467, de Contabilidad, en su Artículo 56, punto 3º, Inciso f) y concordante de su reglamentación; Que han sido preparadas las Bases del concurso las que cuentan con la conformidad de la Sociedad patrocinante, así como el programa de necesidades aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia; Que, finalmente, el Plan de Trabajos Públicos vigente, cuenta con créditos adecuados para atender las erogaciones resultantes, habiendo sido comprometidos los valores pertinentes; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las Bases preparadas por el Ministerio de Educación y Justicia, obrantes a fojas 9 a 17, del Expediente Nº 144.202 M. de E. y J., con las modificaciones insertas de fojas 22 a 24 del mismo y el Programa, según texto obrante de fojas 32 a 39, del Expediente Nº 141.641|60. M. de E. y J. Las Bases y el Programa que se aprueban, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a llamar a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional, en el solar destinado al efecto por el Decreto Nº 6.123|60.

Art. 3º — Encomiéndase a la Sociedad Central de Arquitectos, el patrocinio del citado concurso en las condiciones establecidas en el "Reglamento de Concursos" de dicha Sociedad, según texto mencionado por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de octubre de 1958, en cuanto sea de aplicación a los efectos del concurso mencionado y según las modificaciones introducidas en las Bases y Programa que se aprueban en el Artículo 1º.

Art. 4º — El Ministerio de Educación y Justicia producirá todas las aclaraciones a las Bases y Programa que sean requeridas por los interesados y formulará las instrucciones complementarias del caso, en condiciones tales que se asegure la igualdad de todos los participantes.

Art. 5º — Solicítase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el dictado de normas de edificación para las fracciones a que se refiere el Decreto Nº 6.123|60, y su contorno, en orden a las previsiones del mismo y de la presente medida de gobierno. Tales normas integrarán las Bases del llamado a concurso.

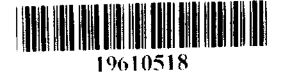
Art. 6º — Déjase establecido que los agentes del Estado que se desempeñen como asesor y|o miembros del Jurado, no percibirán los honorarios fijados en las "Bases y Programa del concurso de anteproyectos para la construcción del Edificio de la Biblioteca Nacional".

Art. 7º — El concurso de anteproyectos estará abierto por no menos de seis (6) meses y la erogación resultante que se fija en dos millones ochocientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 2.886.000), será atendida con cargo al Plan de Trabajos Públicos 1960|61: Anexo 28, Fin. Decreto-Ley 8.718|57, Art. 12, Inc. 1, Finalidad 3, Part. Princ. 1, Parc. 1, Concepto 3'1 según Decreto Nº 3.245|61, vigente a la fecha.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Roberto T. Alemann. — Arturo Acevedo.



BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4295 — División Despacho y Personal: 33 - 5759 — División Administrativa: 34 - 4250

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8718 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9537 — División Protocolos e Informes: 34 - 8993 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja
Mesa de Entradas:
Hipólito Yrigoyen 757 p. b., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia 6º piso, 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0075 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672)
Imprenta Obra 89 - 8697 (Campichuelo 565) — Expedición y Distribución, 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

Sumario

EDICION DEL DIA 18|5|61 (68 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE CARNES

PRESIDENTE. — **Renuncia.**

DECRETO Nº 2.703. — Bs. As., 8|5|61.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor D. Alfredo Peralta Ramos al cargo de Presidente de la Junta Nacional de Carnes.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — César I. Urien

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Desígnanse Presidente y Delegados a diversas asambleas, invitación formulada por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia en Brasil.

DECRETO Nº 2.642. — Bs. As., 6|4|61.

VISTO: La invitación del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, formulada por intermedio de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil para que el Gobierno argentino se haga representar en la VII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia a la IX Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía, a la VI Reunión Panamericana de Consulta sobre Geografía y a la V Reunión Panamericana de Consulta sobre Historia, que se celebrará en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) entre los días 3 y 14 de abril de 1961, y CONSIDERANDO: Que por su condición de Estado Miembro, por la importancia de los temas a tratarse y la elección de nuevas autoridades, es necesario que la República Argentina esté representada; Que dicha representación deberá ser ejercida por los Representantes Nacionales de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y los miembros activos y correspondientes de los respectivos Comités,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación Argentina a la VII Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, a la IX Reunión Panamericana de Consulta sobre Cartografía, a la VIª Reunión Panamericana de Consulta sobre Geografía y a la Vª Reunión Panamericana de Consulta sobre Historia, que se celebrará en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) entre los días 3 y 14 de abril de 1961, al Presidente de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Representante Nacional Titular ante la Comisión de Cartografía de ese Instituto, General de Brigada D. Víctor H. J. Hosking.

Art. 2º — Desígnase Delegados al Vicepresidente de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Representante Nacional Titular ante la Comisión de Historia, Profesor D. Ricardo Caillet Bois; al Representante Nacional Titular ante la Comisión de Geografía, Profesora, señorita Elena M. Chiozza; al Representante Nacional Suplente ante la Comisión de Cartografía, General de Brigada D. Juan José Nano; al Representante Nacional Suplente ante la Comisión de Historia, Profesor D. Julio César González; al Representante Nacional Suplente ante la Comisión de Geografía, Profesor D. Horacio A. Difrieri; al Secretario General de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Secretario de Embajada D. Gregorio J. Pomar y al Secretario Técnico de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y miembro correspondiente del Comité de Geodesia de la Comisión de Cartografía, Agrimensor D. Pablo Dragan.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos a los funcionarios designados en los artículos 1º y 2º del presente decreto, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de dieciocho (18) días.

Art. 4º — Asígnase al Presidente de la Delegación, con cargo de rendir cuenta para atender gastos de representación, imprevistos y varios, la suma de quinientos (500) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes, pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2. 1, 2. 9. 5, 7, 38, 269, 0, del Presupuesto para la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1961.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y Justicia y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Luis R. Mac Kay. — Rosendo M. Fraga

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Libérase del pago de recargos a la importación de maquinarias que integran una planta industrial.

DECRETO Nº 3.195. Buenos Aires, 24 de abril de 1961.

VISTO el Decreto número 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. número 8.285 (SIM. 77.729/60), en el cual la firma Noetinger - Lepetit S. A. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de furfural, y CONSIDERANDO: Que resulta de interés la instalación de la referida planta, cuyo funcionamiento basado en un nuevo proceso continuo y automático, contribuirá a mejorar el nivel técnico y el abaratamiento de los costos en la elaboración del Furfural, producto de suma importancia para la refinación de aceites en la industria petrolera; Que las máquinas que la componen constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto número 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la importación libre del pago de recargos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Noetinger - Lepetit S. A., ubicada en la localidad "La Escondida", Provincia de Chaco.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de diez y ocho (18) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto número 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Noetinger - Lepetit S. A. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco años (5) como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley número 14.792.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Hacienda y de Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta de fabricación de Furfural, a importar por la firma "Noetinger - Lepetit S. A.", para ser instaladas en su establecimiento ubicado en la localidad "La Escondida", Provincia de Chaco.

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C & F en u$s.
1	(Uno) Digestor, construido en acero inoxidable AISI 317, completo, con cocleas y válvulas para descarga automática de aserrín agotado, Ø int. 1.100/1.200 mm., altura total 16 mt., con 3 motores de 5 HP. acoplados por correas, uno de 5.5 HP. acoplado por cadena de rodillos, uno de velocidad variable de 9.5-35 HP., 440-1.460 r.p.m. acoplado por correas, y uno de 0.15 HP. acoplado directamente, todos ellos blindados	76.100,—
1	(Uno) Expansor vertical, construido en acero inoxidable 18/8/2 para la descarga de aserrín exhausto de Ø 1.500 mm. y altura 6.900 mm. con motor eléctrico blindado de 8 HP., acoplado por correas	8.740,—
1	(Uno) Evaporador de acero inoxidable AISI 317, cilíndrico, vertical, para producción de vapor blanco de recuperación, Ø 950 mm., altura 1.200 mm.	4.057,—
2	(Dos) Hervidores en acero inoxidable AISI 317, para vapor blanco de recuperación, de haz tubular, con cabeza flotante, superficie de intercambio de calor 30 m2. c/u., Ø 760 mm., 150 tubos de Ø 30/33 mm. y largo 2.000 mm.	15.360,—
1	(Una) Columna de destilación de furfural al 9 5%, construida en acero inoxidable 18/8/2 de 23 platos de campanas, Ø 850 mm., altura 5.600 mm.	10.220,—
1	(Uno) Hervidor construido en acero inoxidable 18/8/2 para el fondo de columna de destilación, de haz tubular, vertical, superficie de intercambio de calor 30 m2., Ø 760 mm., con 150 tubos, Ø 30/33 mm., largo 3.000 mm.	6.775,—
1	(Uno) Decantador a florentina (Rebalse regulado), en acero inoxidable 18/8/2 cilíndrico, vertical, Ø 600 mm., altura 1.250 mm., capacidad 340 lts.	608,—
1	(Una) Columna purificadora, construida en acero inoxidable 18/8/2, con 5 estratos de anillos Raschig 25 x 25 mm. Ø 350, altura 5.990 mm.	2.132,—
1	(Uno) Hervidor construido en acero inoxidable 18/8/2 para el fondo de la columna purificadora, de haz tubular, vertical, sup. de intercambio de calor 4 m2., Ø 410 mm., largo 1.500 mm., 30 tubos Ø 30/33 mm.	1.560,—
1	(Una) Columna de deshidratación, construida en acero inoxidable 18/8/2 con 5 estratos de anillos Raschig de 25 x 25 mm., Ø 600 mm., altura 6.100 mm.	5.450,—
1	(Uno) Hervidor construido en acero inoxidable 18/8/2 para el fondo de columna de deshidratación, de haz tubular, vertical sup. de intercambio de calor 4m2., Ø 410 mm. con 20 tubos de Ø 30/33 mm., largo 1.500 mm.	1.560,—
1	Exprimidor de aserrín detanizado construido en acero inoxidable 18/8/2 capacidad 5 tons. de aserrín/hora, con motor eléctrico blindado de velocidad variable de 9,5-35 HP., 440-1.460 r.p.m. acoplado por correas	18.550,—
	Materiales de interconexión y conducción de fluidos	
109	(Ciento nueve) metros tubo de acero inoxidable AISI 316 trafilado Ø 103/208 mm. (738 kgs.)	4.775,—
32	(Treinta y dos) metros tubo acero inoxidable AISI 316 trafilado Ø 73/76 mm. (10 kgs.)	590,—
65	(Sesenta y cinco) metros tubo de acero inoxidable AISI 316 trafilado Ø 53/57 mm. (182 kgs.)	1.195,—
16	(Diez y seis) metros tubo de acero inoxidable AISI 316 trafilado Ø 41 5/44 5 mm. (25 kgs.)	170,—
59	(Cincuenta y nueve) metros tubo de acero inoxidable AISI 316 trafilado Ø 35/38 mm. (80 kgs.)	544,—
60	(Sesenta) metros tubo de acero inoxidable AISI 316 trafilado Ø 27/30 mm. (65 kgs.)	457,—
79	(Setenta y nueve) metros tubo de acero inoxidable AISI 316 trafilado Ø 22 25 mm. (69,25 kgs.)	515,—
6	(Seis) metros tubo de acero AOO Ø 152,4 mm. (6") (103 kgs.)	45,30
24	(Veinticuatro) metros tubo de acero AOO Ø 127 mm. (5") (306 kgs.)	134,—
30	(Treinta) metros tubo de acero AOO Ø 101,6 mm. (4") (290 kgs.)	127,40
16	(Diez y seis) metros tubo de acero AOO Ø 88,9 mm. (3 ½") (110 kgs.)	48,40
8	(Ocho) metros tubo de acero AOO Ø 76,4 mm. (3") (42,9 kgs.)	18,90
160	(Cien) metros tubo de acero AOO Ø 50,8 mm. (2") (370 kgs.)	171,—
65	(sesenta y cinco) metros tubo de acero AOO Ø 38,1 mm. (1 1/2") (169 kgs.)	77,75
49,5	(Cuarenta y nueve y medio) metros tubo de acero AOO Ø 31,75 mm. (1 1/4") (108,9 kgs.)	50,10
45	(Cuarenta y cinco) metros tubo de acero AOO Ø 25,4 mm. (1") (11 0kgs.)	50,60
19	(Diez y nueve) metros tubo de acero AOO Ø 19,6 (3/4") (31,5 kgs.)	15,20
32	(Treinta y dos) metros tubo de acero AOO Ø 6,35 (¼") (19,7 kgs.)	12,—
24	(Veinticuatro) metros tubo de plomo trafilado Ø 30/36 (85 kgs.)	60,—
32	(Treinta y dos) metros tubo de plomo trafilado Ø 26/32 (101 kgs.)	71,70
29,5	(Veintinueve y medio) metros tubo de plomo trafilado Ø 20/25 (60 kgs.)	42 60
6	(Seis) metros tubo de plomo trafilado Ø 48/56 (44 kgs.)	31,25
450	(Cuatrocientos cincuenta) Codos estampados a 90º de radio, reducido a acero Aq 34 y acero inoxidable AISI 316, diámetros varios	1.395,—
180	(Ciento ochenta) pestañas de plomo varias	160,—
368	(Trescientos sesenta y ocho) pestañas de acero inoxidable AISI 316 (diám. 108 mm. 10 pzas. diám. 76 mm. - 16 pzas., diám. 57 mm. - 78 pzas. diám. 44,5 mm. 20 pzas. diám. 38 mm. - 72 pzas. diám. 30 mm. - 68 pzas., diám. 25 mm. - 104 pzas.	470,—
300	(Trescientos) kilogramos de bridas de acero al carbono para unión pestañas diámetros varios	213,—
626	(Seiscientos veintiséis) kilogramos de bridas de acero al carbono para soldar a tope	444,25
300	(Trescientos) kilogramos boquillas, niples, manguitos y uniones en general en acero inoxidable, bronce o hierro ..	520,—
80	(Ochenta) kilogramos de anillos estampados de guarnición "Superammiragliato", espesor 3 mm. para tuberías de acero carbono	621,—
120	(Ciento veinte) kilogramos de anillos de guarnición "benzofest", espesor 3 mm. para acoplamientos de tuberías de acero inoxidable	995,—
70	(Setenta) kilogramos de hojas de amianto rojo especial de 3 mm. de espesor	200,—
71	(Setenta y una) válvulas de acero inoxidable AISI 316 tipo ERHARD conexiones a bridas (diám. 50 mm. - 14 piezas, diám. 40 mm. - 3 piezas, diám. 32 mm. - 15 piezas, diám. 25 mm. - 17 piezas diám. 20 mm. - 22 piezas	7.200,—
2	(Dos) válvulas en acero inoxidable AISI 316, tipo a aguja de regulación, Ø 20 mm	115,—
3	(Tres) válvulas en acero inoxidable AISI 316, de retención (Ø 50 mm. - 2 piezas, Ø 40 mm. - 1 pieza)	110,—
22	(Veintidós) válvulas de acero fundido, con asiento de acero inoxidable (diám. 100 mm. - 3 piezas, diám. 50 mm.	

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C & F. en u$s.
	5 piezas, diám. 40 mm. - 2 piezas, diám. 32 mm. - 4 piezas, diám. 25 mm. - 5 piezas, diám. 15 mm. 3 piezas) ..	1.375,—
1	(Una) válvula JENKIS para vapor, 19,05 mm. 3/4") ..	2,50
2	(Dos) válvulas en acero inoxidable AISI 316, de seguridad Ø 50 mm.	340,—
2	(Dos) válvulas esclusa de fundición (Ø 125 mm. - 1 pieza, Ø 76,2 mm. - 1 pieza)	103,—
1	(Una) válvula en acero de seguridad de descarga dirigida	
22	(Veintidós) válvulas esclusa de bronce, con bridas (diám. 80 mm. - 3 piezas - diám. 50 mm. - 9 piezas, diám. 40 mm. - 3 piezas, diám. 32 mm. - 4 piezas, diám. 25 mm. - 3 piezas	400,—
2	(Dos) válvulas de retención de bronce, con asiento de acero inoxidable Ø 50 mm. 1 pieza, Ø 40 mm. - 1 pieza	80,—
1	(Una) válvula de retención de bronce con asiento de acero inoxidable a flotante Ø 40 mm.	80,—
1	(Una) válvula de seguridad para vapor "Merli" Ø 100 mm.	450,—
3	(Tres) válvulas a manguito de goma para SO4H2, diám. 30 mm.	204,—
12	(Doce) válvulas a manguito, de goma para SO4H2 + H2O Ø 25 mm. - 6 piezas, Ø 20 mm., 6 piezas	612,—
3	(Tres) válvulas de plomo duro con bridas para SO4H2, diám. 50 mm.	272,—
7	(Siete) válvulas de latón a manguito para agua diám. 25,4 mm. - 3 piezas, diám. 19,05 mm. - 2 piezas, diám. 12,7 mm. - 2 piezas	12,—
1	(Una) llave de paso a macho, con prensa estopa Ø 80 mm.	68,—
10	(Diez) robinetes de acero inoxidable portatermómetros, Ø 12,7 mm.	240,—
10	(Diez) robinetes de latón portatermómetros, Ø 12,7 mm.	115,—
10	(Diez) robinetes de acero inoxidable, diám. 12,7 mm. 3 piezas, diám. 6,35 mm. - 7 piezas	149,—
5	(Cinco) robinetes de latón para respiraderos, Ø 6,35 mm.	58,—
1	(Uno) robinete a pinza para trasvaso Ø 6.35 mm.	57,—
5	(Cinco) filtros "Jucker" a bridas, diám. 100 mm. - 1 pieza, diám. 50 mm. - 1 pieza, diám. 32 mm. - 1 pieza, diám. 25 mm. - 2 piezas	260,—
2	(Dos) filtros de tejido de acero inoxidable AISI 317 para la aspiración de la bomba para SO4H2, Ø 20 mm.	138,—
1	(Un) filtro de tejido de acero inoxidable doble para coclea de alimentación	138,—
3	(Tres) trampas de vapor "Jucker" a bridas Ø 32 mm. - 1 pieza, Ø 25 mm. - 2 piezas	157,—
279	(Doscientos setenta y nueve) kilogramos de bulones de acero para bridas, medidas varias	135,—
	Aparatos de Medición y de Control	
15	(Quince) manómetros tipo Bourdon o Schaefer, escalas varias construcción en acero inoxidable	815,—
24	(Veinticuatro) termómetros a mercurio	46 50
3	(Tres) termocuplas termométricas	275,—
2	(Dos) linternas de acero inoxidable	210,—
1	(Una) central termométrica de 6 puntos, completa, con 6 termómetros a resistencia, escala 0-200°C con vainas de protección y cable compensado	1.700,—
1	(Un) registrador de presión	680,—
1	(Una) válvula reductora de presión de vapor, "Merli" a 12 atm.	800,—
1	(Un) medidor registrador de caudal para vapor de agua a 12 atm. y 280°C, completo, con bloque de diafragmas para cañerías de 50,4 mm., escala de 0-3.000 kgs./h. con juego de robinetes y separadores de condensado	1.015,—
1	(Un) medidor registrador de caudal para agua repurada de alimentación del generador de vapor blanco, escala de 0-3.000 kgs./h.	800,—
8	(Ocho) indicadores de nivel, completos, con juego de robinetes, con interceptores y purgas en acero inoxidable tubo de vidrio y vaina de protección	1.450,—
1	(Una) válvula para vapor blanco Ø 101,6 mm., comandada por un regulador Wizard, completa, con reductor y filtro	865,—
4	(Cuatro) vacuómetros	230,—
1	(un) vaposcopio Gestra	230,—
9	(Nueve) fluximetros, construcción en acero inoxidable AISI 316 conexiones a bridas	1.450,—
	VALOR TOTAL C y F.	192.[illegible] 65

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase en maquinarias y accesorios para mejoramiento de una planta industrial.**

Buenos Aires, 24 de abril de 1961.

DECRETO Nº 3.319

VISTO la presentación efectuada en Expediente número 10.216/60 por la firma Compañía Sudamericana BTB Sociedad Anónima, en su carácter de receptora, proponiendo una inversión de capital extranjero a realizar por la firma RIV Officine di Villar Perosa S.p.A., en equipos y maquinarias; y CONSIDERANDO: Que la inversión propuesta está destinada a ampliar y modernizar la actual planta industrial de la firma receptora con el objeto de incrementar y perfeccionar la producción de cojinetes a bolillas y rodillos, reduciendo sus costos y disminuyendo la importación actual de dichos materiales colaborando así en el ahorro de divisas; Que la firma proponente acredita antecedentes técnicos y financieros que justifican su responsabilidad y capacidad para cumplimentar la inversión y el plan de desarrollo propuesto; Que los organismos técnicos consultados han expresado su conformidad con la inversión propuesta; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina por el importe de Liras 322.200.000.— (trescientos veintidós millones doscientas mil liras) valor C. y F., en maquinarias y sus accesorios, aparatos y equipos, para la ampliación y mejoramiento de una planta industrial, propuesta por RIV Officine di Villar Perosa S.p.A. de Via Mazzini 53, Turín, Italia, para ser radicada en la firma Compañía Sudamericana BTB Sociedad Anónima, de la calle Beazley 3675, Capital Federal, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día de despacho a plaza de los bienes el inversor recibirá acciones ordinarias, a su valor nominal, de la firma receptora, las que no podrán ser transferidas hasta tres (3) años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de las maquinarias y equipos objeto de la presente inversión.

Art. 3º — Dentro de lo ciento ochenta (180) días a contar de la fecha del presente decreto, Compañía Sudamericana BTB S. A., deberá presentar al Ministerio de Economía testimonio debidamente inscripto de sus estatutos con un capital suficiente como para absorber la inversión que se autoriza.

Art. 4º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 5º — Los equipos y maquinarias que forman parte de la presente inversión, quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917/58, 11.918/58, 11.919/58 y 5.439/59.

Art. 6º — Dentro de los cuarenta y cinco (45) días a contar de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la presente inversión.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de 9 meses, a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 8º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 9º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión, deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 10. — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a la ampliación y modernización de la planta industrial de la firma receptora, debiendo entrar en producción en un plazo que no exceda de 9 meses a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes.

Art. 11. — La beneficiaria de la inversión queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluidos en la inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 12. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 13. — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB SOCIEDAD ANONIMA
Detalle de accesorios, aparatos y equipos a radicar

		Liras
1	Una rectificadora hidráulica automática universal de alta precisión para sección implementos, completamente equipada. Marca OLIVETTI - Tipo R 4 500 U.	7.500.000.—
1	Un grupo de dos afiladoras para herramientas con plaquitas de metal duro con dos cabezales cada una, con piedras copas, completamente equipado. Marca CONSTAN - Tipo 178-238	3.460.000.—
1	Un horno eléctrico a cámara para temple de aceros rápidos completo de accesorios para el control de la temperatura, completamente equipado. Marca FORNI TECNICA - Tipo SENTRY 3 Y.	2.450.000.—
1	Una máquina para la soldadura eléctrica de herramientas con plaquitas de metal duro, completa de accesorios. Marca SAED - Tipo 4000	270.000.—
1	Una máquina lustradora automática para las pistas de los aros interiores de los cojinetes a bolillas, completamente equipada. Marca RIV - Tipo 15028 MF	4.615.000.—
1	Una máquina lustradora automática para las pistas de los aros interiores de los cojinetes a bolillas, completamente equipada. Marca RIV - Tipo 15028 MF	4.620.000.—
1	Una máquina lustradora automática para las pistas de aros exteriores de cojinetes a bolillas, completamente equipada. Marca RIV - Tipo 15009 MF	3.375.000.—
1	Una máquina lustradora automática para las pistas de aros exteriores de cojinetes a bolillas, completamente equipada. Marca RIV - Tipo 15009 MF	3.665.000.—
1	Una máquina lustradora automática para las pistas de aros exteriores de cojinetes a bolillas, completamente equipada. Marca RIV - Tipo 15009 MF	3.620.000.—
1	Una máquina lustradora automática para las pistas de aros exteriores de cojinetes a bolillas, completamente equipada. Marca RIV - Tipo 15009 MF	3.475.000.—
1	Una máquina para elaborar piezas de metal duro con el sistema de la electro erosión, completa de accesorios. Marca FEDERICI - Tipo ULTRAELECTRO WATT 1500	2.705.000.—
1	Una máquina para la confección de las cintas abrasivas usadas en las máquinas lustradoras de las posiciones 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10. Marca RIV - Tipo 15008 DD.	3.165.000.—
1	Una máquina lavadora automática especial para cojinetes armados, completa de accesorios. Marca BOLLA - Tipo LR 100	3.310.000.—
1	Un torno automático hidráulico a 2 cabezales especial para hacer las ranuras a los aros de los cojinetes protegidos con chapitas, completamente equipado. Marca BOLLA - Tipo TR 2	3.910.000.—
1	Un torno automático hidráulico a 2 cabezales especial para hacer las ranuras a los aros de los cojinetes protegidos con chapitas, completamente equipado. Marca BOLLA - Tipo TR 2	4.115.000.—
1	Un torno copiador hidráulico automático a 4 cabezales especial para tornear las gargantas de los aros de los cojinetes hasta 120 mm. diámetro, completamente equipado. Marca CIMAT - Tipo 4 BN 4	19.250.000.—
1	Un torno copiador hidráulico automático a 4 cabezales especial para tornear las gargantas de los aros de los cojinetes hasta 120 mm. diámetro, completamente equipado. Marca CIMAT - Tipo 4 BN 4	19.000.000.—
1	Un torno copiador hidráulico automático a 4 cabezales especial para tornear las gargantas de los aros de los cojinetes hasta 120 mm. diámetro, completamente equipado. Marca CIMAT - Tipo 4 BN 4	19.350.000.—
1	Torno copiador hidráulico automático a cuatro cabezales especial para tornear las gargantas de los aros de los cojinetes hasta 250 mm. diámetro. Marca CIMAT - Tipo 6 BN 4	20.000.000.—
1	Banco con dos máquinas automáticas para poner los remaches en las jaulas de los cojinetes a bolillas, completamente equipado. Marca RIV - Tipo 19010 DD.	5.030.000.—
1	Banco con dos máquinas automáticas para poner los remaches en las jaulas de los cojinetes a bolillas, completamente equipado. Marca RIV - Tipo 19010 DD	4.705.000.—
1	Rectificadora hidráulica automática de producción para rectificar con el sistema sin centro los agujeros de los aros interiores de los cojinetes, completamente equipada. Marca CIMAT - Mod RF 1.22	18.750.000.—
1	Rectificadora hidráulica automática de producción para rectificar con el sistema sin centro los agujeros de los aros interiores de los cojinetes, completamente equipada. Marca REALD - Mod. 190 A	27.500.000.—
	Rectificadora hidráulica automática de producción para	

		Liras
	rectificar con el sistema sin centro las pistas de rodillos de las cubetas, completamente equipado. Marca CIMAT - Mod. RF 1.22	13.300.000.—
1	Rectificadora hidráulica automática de producción para rectificar las gargantas de los aros exteriores de los cojinetes, completamente equipada. Marca CIMAT - Mod. RFG 13	18.100.000.—
1	Rectificadora hidráulica automática de producción para rectificar las gargantas de los aros exteriores de los cojinetes, completamente equipada. Marca CIMAT - Mod. RFG 13	17.300.000.—
1	Aparato de medición de la dureza de los metales templados, Durómetro, completamente equipado. Marca GALILEO - Tipo A 200	410.000.—
1	Un aparato para la medición de la dureza de los metales no templados, Durómetro, con el sistema BRINELL, completamente equipado	615.000.—
1	Un aparato para la medición de la dureza de los metales con cargas livianas, completamente equipado. Marca FRANK - Tipo FINOTEST Nº 536	1.300.000.—
2	Dos aparatos automáticos con amplificaciones electrónicas para la medición de la rumorosidad en los cojinetes armados, completamente equipados. Marca BOLLA	1.320.000.—
1	Un grupo de tres aparatos especiales para controlar geométricamente los aros interiores de los cojinetes a rodillos cónicos armados y el juego radial de los cojinetes a bolillas armados, completamente equipados	2.700.000.—
1	Un aparato electrónico especial para medir las microondulaciones de las gargantas de los aros de los cojinetes, completamente equipado. Marca RIV - Mod. MP 118	1.650.000.—
1	Un comparador universal de alta precisión con mesa de medición a amplificación electrónica, completamente equipado. Marca PRATT e WHITNEY - Mod. Electro-Limit.	3.500.000.—
1	Un espectroscopio de construcción especial para usar en el Taller, completamente equipado. Marca RIV	355.000.—
1	Un aparato especial para medir la dureza, Durómetro, de los aros de los cojinetes, templados en base a las propiedades magnéticas, completamente equipado. Marca RIV	215.000.—
1	Un aparato para controlar el magnetismo residual en los aros de los cojinetes terminados, completamente equipado. Marca RIV	280.000.—
1	Un microscopio binocular para el examen de la terminación de las pistas de los cojinetes, completamente equipado. Marca GALILEO - Tipo DPG	320.000.—
1	Un microscopio metalográfico, completamente equipado. Marca GALILEO - Tipo ZC grande	1.460.000.—
1	Una máquina estampadora para fabricar los remaches para las jaulas de los cojinetes, completamente equipada. Marca RIV - Mod. 16.002 SF	4.310.000.—
1	Una rectificadora plana para sección implementos con piedras en eje horizontal, completamente equipada. Marca FAVRETTO Mod. RTF 60	4.580.000.—
1	Una máquina automática especial para agujerear las jaulas de bronce remachadas para cojinetes, completamente equipada. Marca RIV - Modelo 908 TR	12.600.000.—
1	Una fresadora automática especial para fresar, los asientos radiales de las bolillas de las jaulas de bronce de los cojinetes. Marca RIV Mod. 912 TR	10.450.000.—
1	Como la precedente pero para fresar asientos axiales ...	10.000.000.—
6	Seis series de matrices especiales para fabricar las jaulas en chapa de hierro de los cojinetes a bolillas, completamente equipada	6.175.000.—
4	Cuatro máquinas automáticas para el superterminado de las pistas de los cojinetes a rodillos cónicos, completamente equipadas. Marca RIV - Tipo 15010 MF.	
1	Rectificadora hidráulica automática a 2 cabezales para el rectificado de las gargantas de los aros interiores de los cojinetes a bolillas, completamente equipada. Marca RIV, tipo 10001 RGIF	28.360.000.—
	TOTAL C. y F.	322.200.000.—

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO UNIFICADO DE LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CERDAS, MERCADO CENTRAL DE FRUTOS, LAVADEROS Y ANEXOS.

Apruébase su estatuto.

RESOLUCION Nº 226. —

Buenos Aires, 17 de abril de 1961

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato Unificado de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Mercado Central de Frutos, Lavaderos y Anexos", en el expediente número 88.044/46, y CONSIDERANDO: Que el Sindicato Unificado de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Mercado Central de Frutos, Lavaderos y Anexos, goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en la Ley Nº 14.455; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones vigentes; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas doscientos cincuenta y seis (256) a doscientos setenta y uno (271) inclusive, el nuevo estatuto del "Sindicato Unificado de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Mercado Central de Frutos, Lavaderos y Anexos".

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Acuña Anzorena.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En Avellaneda, a los cuatro días del mes de octubre de 1946, se constituye el Sindicato Unificado de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Mercado Central de Frutos, Lavaderos y Anexos, que agrupa a los trabajadores de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Mercado Central de Frutos, Lavaderos y Anexos, con zona de actuación en Capital Federal, Avellaneda, Lanús, Quilmes, Bahía Blanca, Azul, San Fernando, Monte Grande, San Vicente y Adrogué, y con domicilio legal en la calle Florentino Ameghino 1060, de Avellaneda.

CAPITULO II

Del objeto y finalidad

Art. 2º — Las finalidades presentes y futuras a que propenderá la asociación son:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio en la jurisdicción de esta asociación;

b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las asociaciones patronales en beneficio del gremio;

c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;

d) Representar al gremio y a sus componentes, individualmente, en las cuestiones gremiales o del trabajo, ante el Estado, la justicia y empleadores;

e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;

f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y denunciar sus infracciones;

g) Propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo;

h) Propender a la elevación moral y material de los asociados, fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;

i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando un sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de justicia, solidaridad y bien común;

j) Propender a la creación de asistencia médica y odontológica; colonias y campamentos de vacaciones; instituir el seguro colectivo; subsidios por enfermedad; servicios mutuales, cooperativas; campos de deportes, etc.;

k) Adherirse a federaciones y confederaciones, cuando así se resuelva en asamblea;

l) Fomentar la actividad gremial, creando seccionales cuando el número de afiliados en una zona así lo aconseje;

ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre patrones o sus representantes y los trabajadores;

m) Respetar, acatar y cumplir con la letra y espíritu de la Constitución Nacional; someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Previsión, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de ésta o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º — Queda prohibido a la institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter racial, religioso o cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres;

b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, de organizaciones patronales, políticas o religiosas; de entidades extranjeras, de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto y/o de la ley.

CAPITULO III

Del patrimonio y fondos sociales

Art. 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por asamblea;

b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos e intereses;

c) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales y aceptadas por asamblea;

d) Productos de actos de servicios organizados por la institución;

e) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por la asamblea que no convengan las disposiciones de este estatuto.

Art. 5º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre de este organismo a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes lo reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo de pesos 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional), como caja chica para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La Asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 9º — El ejercicio económico-financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y movimiento de asociados, será sometido a asambleas para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 10. — La cuota social será fijada por asamblea y sólo puede ser modificada por otra asamblea.

CAPITULO IV

Del asociado

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante, llenando y firmando su ficha en la que deberá consignar nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento (si es argentino nativo o naturalizado), lugar donde trabaja, con fecha de ingreso y tarea que realiza, fotografía, antigüedad de residencia en el país (para los extranjeros), la solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de tres reuniones ordinarias siguientes y constar la resolución motivada en el acta.

Derechos

Art. 12. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social, gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y del uso de todos los servicios de la institución de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende por "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Art. 13. — Los asociados que deban prestar servicio militar, quedan exentos de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando invocando y probando esas causales así lo soliciten a la Comisión Directiva; sin embargo, continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados, excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presenta la renuncia.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;

b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como los contratos individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados;

c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor. Se considerará caso de fuerza mayor, enfermedad, obligaciones de familia;

d) Participar en todos los actos que organice el sindicato;

e) Dar cuenta en tesorería y secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;

f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados;

g) Enviar preferentemente la renuncia por escrito.

Deja de ser asociado

Art. 16. — Por fallecimiento, expulsión o por dejar de trabajar en las industrias o actividades detalladas en el artículo 1º por más de un año, o cuando sea designado en función de administración nacional, provincial o comunal o que dependiere de éstas, o cargos políticos: en gobierno nacional, provincial o comunal, excepto Caja de Jubilaciones. Las causas de expulsión son:

a) Sanciones para el caso de violación de los estatutos, decisiones de los cuerpos directivos y de las asambleas;

b) Por faltas que adquieren el carácter de graves o en caso de reiteración o reincidencia;

c) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio o sindicato, haber engañado a la Asociación para obtener un beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública y reiterada o que incurra en actos graves que afecten la disciplina y armonía de la Institución;

d) Ejercicios de actos de violencia en personas o cosas en caso de huelga, daños materiales y toda incitación a modificar el carácter pacífico de la misma. Las suspensiones y expulsiones serán resueltas por la Comisión Directiva ad-referéndum de la asamblea.

Art. 17. — Los asociados afectados por medidas de suspensión o expulsión, podrán solicitar dentro de los quince días de notificados, reconsideración por ante la asamblea mediante escrito fundado.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para ingresar deberá ser autorizado por asamblea ordinaria.

Art. 19. — El asociado que deba más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando pase a ocupar cargos de director o gerente en la firma patronal, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado, en caso contrario para reingresar, deberá pedir autorización a la Comisión Directiva y denegada ésta, actuar conforme al artículo 17º.

CAPITUL V

De la dirección, administración y fiscalización

Art. 21. — Los órganos de dirección administración y gobierno, son:

a) Comisión Directiva;

b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por once (11) miembros titulares y cuatro (4) suplentes, con los siguientes cargos:

1) Un Secretario General.
2) Un Prosecretario General.
3) Un Secretario Gremial y/o Asesor Gremial.
4) Un Secretario de Actas.
5) Un Secretario Administrativo.
6) Un Tesorero.
7) Un Protesorero.
8) Cuatro Vocales titulares.
9) Cuatro Vocales suplentes.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, tendrá que ser may

por de edad, que haya desempeñado la actividad de que se trata por un término no menor de dos años y que cumpla con los demás requisitos que establecen los estatutos, la mitad como mínimo de los cargos directivos y representativos de las asociaciones profesionales serán desempeñados por argentinos.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria el día que ella acuerde, y extraordinaria, cada vez que lo disponga el Secretario General a solicitud de la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados: El Secretario General, por el Prosecretario, y el Tesorero, por el Protesorero; ausentes éstos y para los demás cargos, serán reemplazados por el Vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los Vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente a otros cargo en la Comisión Directiva, serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la Asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;

b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;

c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 6º, efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamientos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;

d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;

e) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la Institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hechos en base al cálculo de recursos;

f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación, ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la Institución;

g) Llevar ante la justicia a o a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la Institución ;

h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general, conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación, por intermedio de la publicación de volantes e impreso de memoria y balance anual;

i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en la orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:

1) Memoria y balance.
2) Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos.
3) Informe electoral.
4) Elecciones de cuatro asambleístas para firmar el acta.
5) Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.

j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo, el 15 por ciento de asociados no morosos, o a solicitud de la Comisión Revisora. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos de la orden del día;

k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la asamblea;

l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medidas disciplinarias que se adopten;

ll) Designar a un asociado para desempeñar las funciones de "Asesor Gremial" ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y removerlo del cargo cuando lo considere conveniente a los intereses que se le confían.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose al Secretario General y Prosecretario General. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. No tendrá valor toda resolución tomada por reunión fuera de la sede social, salvo caso de fuerza mayor justificada.

Art. 30. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los treinta días, convocará a una asamblea extraordinaria.

Art. 31. — En caso de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión, que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la Institución, pudiendo apelar de ello conforme al artículo 16º.

Art. 32. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total la asamblea designará una junta provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los 30 días.

Art. 33. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Previsión las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la memoria, balance general e inventario conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas, ganancias y movimientos de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;
d) Copia de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones;
f) Lista de los miembros en cada caso, con los datos mencionados en el artículo 1[illegible];
g) Y toda información que se le requiera.

Art. 34. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas [illegible]torias que afecten a su fama o a la de la Asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva, a juicio de ésta. La suspensión deberá resolverse en sesión especial, en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea, que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de miembros de la Comisión Directiva.

Del Secretario General

Art. 35. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la Asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva.
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva, correspondientes a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también las memorias, balances, estados de inversión, etc.
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesario y las subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva y las asambleas, dirigiendo el debate en forma parlamentaria;
j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva para su oportuna resolución.

Del Prosecretario General

Art. 36. — Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial y/o Asesor Gremial

Art. 37. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales de la Asociación, la correspondencia de estas cuestiones, proyectar notas, etcétera.

Del Secretario de Actas

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario de actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura, y leer las órdenes del día;
c) Llenar el registro de firmas y asistencias en las asambleas;
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería;
b) Firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, memorias, balances y estado económico financiero de la Asociación.

Del Tesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos, sin excepción;
b) Disponer el pago de gastos autorizados por la Comisión Directiva, firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo;
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión;
d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencias al pago con cheques cuando sea posible;
e) Firmar los recibos.

Del Protesorero

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas;
b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en sus deliberaciones;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les nombre;
c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

De los Vocales suplentes

Art. 43. — Son deberes y atribuciones de los Vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora

Art. 44. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora estará constituída por tres miembros titulares y dos suplentes, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 45. — Ejercer un amplio control sobre la gestión económico-financiera de la institución.

Art. 46. — Verificar las cuentas sociales, el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentos, por parte de la Comisión Directiva, así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que les correspondan.

Art. 47. — Poner el visto bueno u observar los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventario, etc. Elevar a la Comisión Directiva para su inclusión en la memoria, un informe breve sobre su desempeño. Solicitar convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria cuando lo omitiera la Comisión Directiva para la primera, en el plazo previsto y para la segunda cuando hechos graves lo hagan indispensable, debiendo intimar a la Comisión Directiva para que en el plazo de 15 y 10 días convoque a asamblea ordinaria o extraordinaria, dando para esta última la orden del día y la causa de la urgencia de la convocatoria.

Art. 48. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO VIII

De las asambleas

Art. 49. — Las asambleas ordinarias se celebran anualmente, las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten el 15 % de los socios no morosos o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, conforme con el artículo 48º.

Art. 50. — Las asambleas serán convocadas con un mínimo de 15 días de anticipación por medio del órgano periodístico de la institución, si éste existe; colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la institución con quince días de anticipación y por medio de volantes remitidos o distribuídos por lo menos con 10 días de anticipación. La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día, hora y lugar en que se realizará la asamblea, así como también la orden del día a tratarse. Las Asambleas Ordinarias se realizarán en el mes de marzo de cada año, debiendo distribuir entre los afiliados las Memorias y Balances con una anticipación de 10 días.

Art. 51. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en la orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. La orden del día será la que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados, o la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, según corresponda.

Art. 52. — Formará quórum en las asambleas, en la primera convocatoria, la presencia de más del 50 o|o de los socios empadronados. En caso de no obtenerse quórum, después de una hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 53. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deban asistir a las asambleas se tomará en cuenta aquellos que se encuentran al día con Tesorería. El padrón deberá estar a la vista en la sede con 5 días de anticipación.

Art. 54. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a este estatuto y a las leyes nacionales, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 55. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de votos de todos los presentes con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, sólo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el 40 o|o de los asambleístas; en caso de empate el voto del presidente decide.

Art. 56. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deban.

Art. 57. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare de libre debate.

Art. 58. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo al orden en que es solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ellas una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 59. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 60. — La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma aclarada en uno o más libros "ad hoc".

Art. 61. — Las asambleas ordinarias tratarán:

a) Memoria, inventario y balance general
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias.
c) De la expulsión y readmisión de asociados.

Art. 62. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatorias de resoluciones.
b) Procedimiento para la adopción de medidas de acción directa, éstas serán tomadas por asamblea general extraordinaria y en casos urgentes por la Comisión Directiva dando cuenta en la 1ª asamblea que se realice.
c) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y o disolución del sindicato.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y

aumento de la cuota mensual o de ingreso.

e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo.

f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria.

g) Los casos previstos por el artículo 32.

Art. 63. — Las asambleas serán presididas por el Secretario General o por el Prosecretario General de la Comisión Directiva y en ausencia de éstos nombrarán de su seno un asociado para presidirla. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en su ausencia se designará por la presidencia un asociado. Los Secretarios, Tesoreros y Protesoreros de la Comisión Directiva asesorarán y colaborarán con el presidente de la asamblea.

Art. 64. — El presidente dirigirá la asamblea en forma parlamentaria abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la asamblea una vez concluída la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 65. — Todo asambleista que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia haga una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate será reputada una moción y será sometida a la consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos miembros.

Art. 66. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 67. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Art. 68. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que pase a cuarto intermedio.
c) Que se declare libre debate.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se aplace la consideración de un asunto.
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 69. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que por ello importe reconsideración.

Art. 70. — Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 71. — Los asambleistas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 72. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 73. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 62, excepto los puntos f) y g), requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleistas con derecho a voto y las cuestiones del punto b) del mismo artículo por 2|3 obtenidos en votación secreta.

Art. 74. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 asociados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará 5 miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pasen a integrarla como vocales "ad-hoc" y procedan a transferir los bienes al Consejo Nacional de Educación en el menor plazo posible.

CAPITULO IX
De las elecciones

Art. 75. — Las elecciones internas de la asociación se efectuarán en el mes de junio, cada 2 años, por convocatoria de la Comisión Directiva, con 45 días de anticipación, fijándose día de la elección, horario de la misma, que deberá ser de 12 horas continuadas, lugar en que se verificará, cargo que deberá llenarse y duración del mandato, sea por el período completo o para completar el período.

Art. 76. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado no afectado por las inhabilidades establecidas en estos estatutos, siempre que no adeude a la fecha establecida del cierre del empadronamiento, más de 3 meses.

Art. 77. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 54 y en número de copias suficientes.

Art. 78. — Para ocupar cargos en la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deberá reunir cada asociado los requisitos establecidos en el Art. 24.

Art. 79. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas indicando el cargo a ocupar y por triplicado con 30 días de anticipación a la Comisión Electoral y propuestas por 30 asociados, con más de un año de antigüedad y que sean asociados activos. Dos listas serán expuestas en la sede desde el día siguiente de vencido el plazo, a fin de que los asociados dentro de los 7 días corridos, formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias y la tercer lista será estudiada con igual objeto por la Comisión Directiva en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado por los socios, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de 3 días corridos y dentro de los tres días siguientes deberá expedirse la Comisión Electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección desde el día siguiente a aquel en que se consideren aprobadas y en el local del comicio. Si no hubiera lista aprobada se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de 15 días con el mismo padrón electoral.

Art. 80. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente, para que intervenga en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, los candidatos o los miembros de la Comisión Electoral deberán tener una antigüedad de 2 años. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación.

Art. 81. — "Comisión Electoral". La Comisión Electoral deberá ser elegida por la Asamblea convocada a tal efecto, además este organismo debe actuar independientemente de la Comisión Directiva y de toda institución sindical, no pudiendo por lo tanto integrarlo ningún miembro de aquélla, ni tampoco candidatos de las listas. Su misión será solucionar cualquier inconveniente electoral, fiscalizar las tareas preparatorias del comicio, asesorar a la Comisión Directiva sobre ese particular, solucionar los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalizar dicho acto. Sus deberes y obligaciones están en relación directa a las tareas que encierran el acto eleccionario y escrutinio. La Comisión Electoral designará un presidente de su seno y la Comisión Directiva prestará toda la colaboración directa o indirecta necesarias para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario. La Comisión Electoral labrará un acta de cuanto resuelva, que elevará en formal de expediente conjuntamente con un breve informe dentro de los 3 días hábiles de la elección, a la Comisión Directiva, agregando las actas de apertura y clausura del comicio y de las comisiones escrutadoras. Tomado conocimiento de ello por la Comisión Directiva, se archivará como antecedente.

Art. 82. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se le entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo. Debiendo instalarse tantos cuartos obscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

Art. 83. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la Comisión Electoral, labrándose las actas respectivas.

Art. 84. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena subsiguiente.

Art. 85. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estados de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 86 — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también con 10 días de anticipación la Comisión Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto del comicio la Comisión Electoral podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario.

Art. 87. — La primer Comisión Directiva será la que resulte electa en la asamblea constituída después de aprobar los estatutos, pero su mandato durará el tiempo necesario para convocar a elección general de todos los cargos, en los plazos y formas establecidos por este estatuto.

CAPITULO X
De los Delegados

Art. 88:

a) En cada establecimiento se elegirán un (1) delegado general, un (1) Subdelegado General y un (1) Delegado por sección, los mismos durarán en su mandato 1) un año pudiendo ser reelectos.

De las Elecciones

b) Las mismas se harán en forma secreta, con el 50 o|o de los compañeros empadronados, como mínimo, en caso de no obtenerse quórum en la primera reunión, los mismos se elegirán con el número de compañeros presentes en la segunda reunión.

Reuniones Mensuales

c) Estas se efectuarán conjuntamente con la Comisión Directiva para mayor conocimiento de los convenios y otros problemas que atañen al gremio.

Renuncias o bajas

d) Cuando un compañero delegado no cumpla la misión encomendada, podrá ser destituído a pedido de la mitad más uno de los compañeros, por nota firmada y enviada al sindicato. En caso de renuncia de delegados las mismas se comunicarán al Sindicato, por nota firmada por puño y letra del interesado.

CAPITULO XI
De las Seccionales

Art. 89. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la asamblea la creación de seccionales siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la seccional, exista un número suficiente de asociados en intereses gremiales que vigilar y que lo recaudado en concepto de cuota de esos asociados, cubra holgadamente los gastos que demande la Seccional.

Art. 90. — Las autoridades de cada Seccional serán nombradas por voto secreto entre los asociados de su jurisdicción. Tendrán carácter de Sub-Comisión y estará constituída por un Secretario y un Prosecretario Seccional, un Tesorero y un Protesorero, dos Vocales Titulares y dos Suplentes y ejercerán su mandato durante un (1) año.

Art. 91. — La Subcomisión Seccional será agente natural de la Comisión Directiva y cooperará con la misma atendiendo los intereses de su seccional. El Secretario Seccional podrá asistir a las reuniones de la Comisión Directiva con voz pero sin voto. En caso de ausencia de éste, podrá ser reemplazado por el Prosecretario Seccional u otro compañero de Comisión.

Art. 92. — Cuando en la Seccional se haga la cobranza de cuotas éstas serán administradas directamente por la Subcomisión de cada Seccional.

Art. 93. — En el local de la Seccional deberán fijarse lo antes posible todos los anuncios que por este estatuto deban fijarse en la sede central.

Art. 94. — Los miembros de las Subcomisiones Seccionales podrán ser removidos total o parcialmente de sus cargos por resolución de la Comisión Directiva tomada por votación de los 2|3 de sus miembros.

CAPITULO XII
Del Reglamento Interno

Art. 95. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos que deberán ser aprobados por la Asamblea, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

Art. 96. — Este estatuto podrá corregirse, ampliarse o arreglarse por el voto de los 2|3 de los presentes en asamblea convocada al efecto y siempre que no se altere su espíritu y finalidad. En cada oportunidad se concederá a la Comisión Directiva facultad de introducir modificaciones según las sugestiones del Ministerio de Trabajo y Previsión. Debiendo en todos los casos dar conocimiento de las reformas introducidas en la primer Asamblea que realice el gremio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

ACTIVIDADES LUCRATIVAS. — **Fíjase el vencimiento para el pago de un anticipo a cuenta del impuesto.**

RESOL. Nº 700 (A. L.) Bs. As. 2|5|61.

VISTO que por Decreto Nº 22.529|60 se ha promulgado la Ordenanza General Impositiva del Distrito Federal a regir para el año en curso, y CONSIDERANDO: Que razones de buen ordenamiento administrativo y la experiencia obtenida en años precedentes demuestran la conveniencia de implantar la obligación de ingresar un anticipo del impuesto que en definitiva corresponda satisfacer, en oportunidad del vencimiento general; Que dicha medida tiende a facilitar a los responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales sin perjuicio de contemplar al mismo tiempo las necesidades del erario público; Por ello, teniendo en cuenta lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, lo aconsejado por la Dirección de Coordinación y por la Asesoría Técnica y en uso de las facultades que le confieren los artículos 8, 28 y 31 de la ley 11.683 (t. o. en 1960) y 3 del Decreto 2.781|60;

El Subdirector General (Int.) de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Fijar el día 9 de junio de 1961, para que los responsables del impuesto a las actividades lucrativas abonen —a cuenta del tributo que les corresponda ingresar por el año en curso— un anticipo equivalente a la mitad del gravamen pagado por el año 1960.

2º. — Exímese de la obligación de ingresar el referido anticipo, cuando el monto no sea superior a la suma de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.— m|n).

3º — Comuníquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros.

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Junta Nacional de Granos

CEREALES Y OLEAGINOSOS. — Amplíase al 90 o|o el anticipo establecido por la Junta en las operaciones sobre Trigo, Lino, Avena, Cebada y Centeno, cosecha 1960|61.

RESOL. "JNG" Nº 3606 - Bs. As., 27|4|61

VISTO el pedido formulado por la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, solicitando se eleve al noventa y cinco por ciento (95 o|o) el anticipo establecido en las operaciones sobre trigo, lino, avena, cebada y centeno de la cosecha 1960|61 que el organismo adquiere, y CONSIDERANDO: Que por resolución "JNG" Nº 3172|61, dictada el 4 de enero de 1961, se amplió al ochenta y cinco por ciento (85 o|o) los anticipos referidos que, en la proporción del setenta por ciento (70 o|o), se fijó en la respectiva reglamentación de compras de los granos y cosechas citados; Que dicha medida se adoptó, dentro del régimen de compras oficiales establecido por la resolución "JNG" número 3.054|60, a fin de que la garantía de los precios mínimos prescriptos por Decretos Nros. 4268|60 y 11.729|60, se concretara mediante anticipos compensatorios tendientes a promover las operaciones y a neutralizar los efectos de una plaza comercial retraída; Que subsisten aun las causales que motivaran el dictado de la mencionada resolución, por lo que puede atenderse la petición que formula la Federación de Centro y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, considerándose, no obstante, compensatorio elevar el anticipo de que se trata a un noventa por ciento (90 o|o); Por ello y atento a la conformidad acordada por la Comisión Técnico Comercial,

La Junta Nacional de Granos,
Resuelve:

Artículo 1º. — Ampliar al noventa por ciento (90 o|o) el anticipo establecido por la Junta en las operaciones sobre Trigo, Lino, Avena, Cebada y Centeno de la cosecha 1960|61 que se adquiera en depósitos de Cooperativa Agraria, Acopiador Autorizado y|o en chacra, modificando en tal sentido la Resolución "JNG" Nº 3172|61 del 4 de enero de 1961, modificatoria a su vez de los artículos 9º, inciso b) y 22º, inciso b), de la Reglamentación de Compras aprobada por Resolución "JNG" Nº 3054|60 del 29 de diciembre de 1960.

Art. 2º. — Oportunamente agréguense estas actuaciones al expediente número 20|61.

Art. 3º. — Pase a la Secretaría General a sus efectos, debiendo, ad más disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la República Argentina. — Fdo.: José M. Fontecha Morales. — Luis R. Pueyrredón. — Carlos A. Berisiain. — José G. Destain. — Aníbal J. I. Morixe. — Octavio M. Quijano Semino. — Raúl M. Urquiola.

ACLARACION
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ACLARATORIA

Déjase constancia que en la Resolución dictada por la Comisión de Salarios de la Industria del Calzado, que fuera publicada el 27 de marzo de 1961, en el artículo 1º, inciso a), en lugar de 31 de diciembre de 1961, debe decir 31 de diciembre de 1960, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. — Blanca E. R. de Rossi Presidente.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 21, secretaría Nº 42, se hace saber por el término de 5 días, en los autos caratulados "CARRY, HORACIO JUAN s/sucesión", que el martillero designado a propuesta de partes, don Juan Boracchia (h.), rematará el día martes 23 de mayo, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Galpón depósito, ubicado en esta Capital, Avenida del Trabajo Nº 4648, edificado sobre el lote Nº 13 de la Manzana 117, que mide: 10m90 de frente por 47m54 de fondo, con una superficie de 518,18 m2 — Base $ 800.000.—, al contado. D. G. I. 36.976|I. Propiedad en la Sección Primera Islas del Paraná, Partido del Tigre, Pcia. de Buenos Aires, frente al Río Capitán, conocida como isla "Dola", edificada sobre las parcelas 45 y 46, fracción 648, que miden: Parcela 45: 20m13 al O.; 20 m. al E.; 216m54 al N. y 214m21 al S., formando una superficie de 4.347,50 m2. Parcela 46: 20m13 al O.; 20m al E.; 214m21 al N. y 211m88 al S., formando una superficie de 4.330,90 m2. — Base pesos 200.000.— al contado. — Ambos bienes se entregan desocupados. Escrituras por ante el Escribano designado en autos señor Marcelo Lamarque. — Seña 10 %. Comisión 3 % en dinero efectivo. Informes en mis oficinas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.600.- e.18|5-Nº 25.165 D.T.-v.23|5|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL PROVINCIAL FEDERAL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de San Juan doctor David Lisandro Garramuño, secretaría Nº 1, en los autos Nº 15.731 — Año 1957 — caratulados: "Reconstrucción de San Juan c/DEODORA IZASA de ALBA — (Hoy RUPERTA IZASA de BERALDI) — Expropiación", cita por tres días para comparecer en juicio, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese en los Boletines Oficiales de la Nación y de esta Provincia, y en un diario local durante cinco días. — San Juan, 27 de febrero de 1961. — Guillermo Capdevila, secretario.

e. 17|5 Nº 4.445 v. 22|5|61.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto para el día 12 de junio próximo a los fines de cubrir la vacante de encargado del Laboratorio Auxiliar Concordia.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase IX y percibirá un sueldo de $ 8.360.— m/n. mensuales, incluído adicional por título y bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: Ser argentino, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para la función a la cual aspiran a ingresar, título de técnico químico o similar y certificado que le acredite práctica anterior en el tratamiento de aguas, lo que deberá hacer constar en la presentación, así como cualquier otro elemento de juicio que permita formar opinión sobre sus condiciones y capacidad.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día anterior a la fecha del concurso en el Departamento de Personal, Sección Nombramientos. Pases y Concursos, Ayacucho 1246, 1er. piso, dentro del horario de 12.30 a 18.30.

e.16|5-Nº L. 4.440-v.18|5|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Por resolución Nº 1.181 el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, ha dispuesto llamar a concurso por el término de quince días hábiles para proveer con destino al Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" en González Chaves, el cargo de Director, clase "C", Grupo IV, sueldo inicial cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000.—), más mil trescientos pesos moneda nacional (m$n 1.300.—), por función, más mil pesos moneda nacional (moneda nacional 1.000.—) por responsabilidad jerárquica.

Para intervenir en el presente concurso los interesados deberán reunir los siguientes requisitos.

Poseer título profesional expedido por Universidad Nacional e inscripto en organismos correspondientes al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Pertenecer al personal rentado o ad-honorem de este Ministerio, pudiendo inscribirse asimismo el personal comprendido en el artículo 1º del Decreto número 14.728|60.

Se determina que los profesionales, no podrán ser designados para más de un cargo dentro de la Carrera Asistencial.

Se hace saber que de acuerdo a lo establecido en el artículo 44º del Decreto Nº 6.160|60 (Carrera Asistencial y Sanitaria), la función de Director deberá ser ratificada a los cinco años.

Las inscripciones para el concurso convocado se efectuarán en la Dirección del Hospital Vecinal "Anita Elicagaray" en González Chaves, sito en Olavarría 200, González Chaves (Pcia. de Buenos Aires), pudiendo solicitarse las informaciones necesarias en dicho hospital o en la Dirección General de Personal del Ministerio (Sección Concursos), sita en Paseo Colón 367, piso 3º, Capital Federal.

e.17|5 Nº 4.444 v.18|5|61.

AVISO OFICIAL

NUEVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 120

Buenos Aires, 8 de mayo de 1961.

VISTO la presentación en este Expediente Nº 342.456|60 SECN., producida por la firma [illegible], Molinero & Fogal S. R. L., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.703, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Sub Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado, como similares al tipo ya aprobado L. 3001, de las medidas de longitud de 2 metros, modelos A) y B), marca Lebrel, de industria alemana, documentada a fs. 6|2 y 10 y descripta a fs. 11.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en ambos modelos en la forma establecida en el punto g) del informe de fs. 11.

3º — Los instrumentos que se presenten a contraste deberán llevar estampada la marca y país de origen en forma indeleble.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel [illegible] León Salinas.

$ 2.400.— e.18|5-Nº 24.996-v.20|5|61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: EDUARDO C. LEONI, de Centenera a Mom; IRIARTE, de Iguazú a Pepirí; PEDRO VELARDE, de Atuel a Irigoyen y TARTAGAL, de Ceretti a Avenida de los Constituyentes, que deben presentarse en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días, a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.10|5-Nº 4.299-v.20|5|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica a la firma Luis E. Poulastrou que dentro del término de quince (15) días deberá depositar en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la Ley 12.160 - Orden Banco Central", la suma de m$n. 476.450 (Cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones al régimen de cambios, documentadas en el sumario Nº 2.617 - Control de Cambios.

e. 16|5 Nº 4.442 v. 29|5|61.

El Banco Central de la República Argentina notifica a la firma Américo Siladji que dentro del término de quince (15) días deberá depositar en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la Ley 12.160 - Orden Banco Central", la suma de m$n. 922.900 (Novecientos veintidós mil novecientos pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones al régimen de cambios, documentadas en el sumario número 2.769 - Control de Cambios.

e. 16|5 Nº 4.443 v. 29|5|61.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, **remate oficial, Sin Base:**

Automotores: Automóviles: Chevrolet, Ford, Buick, M. Benz, modelos 42, 46, 52, 54, y 59. — Camiones: Chevrolet, Ford, Studebaker, G. M. C., F. W. D., Autocar, Volvo, International, modelos 40, 42, 44 y 46. — Camionetas, Chevrolet, Ford, Plymouth, M. Benz, Dodge, modelos 40, 42, 46, y 53. — Ambulancias Plymouth, modelo 1941. — Motocicletas: Indian, B. S. A., modelos 46 y 55. — Jeeps: Willys, modelo 1946. — Acoplados, bicicletas, carros de caja y chassis metálicos.

Maquinaria, Cubiertas, Herramientas y Repuestos de Tracción mecánica, Motores, Baterías, Grupos Electrógenos, Bastidores y Cajas de Hierro, Caños, Cajas de Madera y Elementos Varios.

Exhibición: Todos los días (inclusive sábados, domingos y feriados) de 8 a 12 y de 14 a 18 hora; en la Sección Materiales a subastar, Avenida Rolón 2.000 (Altura Malvinas) Boulogne, Provincia de Buenos Aires, desde el día 14 al 28 inclusive del corriente mes.

Medios de transporte: Colectivos: 8, 217 y 230 — Omnibus Compañía C[illegible] — Tren Ferrocarril General Belgrano hasta Estación Boulogne.

Remates: Los días 29, 30 y 31 de mayo de 1961, a las 20.30 horas en Esmeralda 660, 1º piso, sala 2.

Informes y prospectos: En el lugar de la exposición, en Esmeralda 660 (4º piso) y en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351. — T. E. 35-4684, 83-0061 (interno 153) y 73-4921.

e.16|5 Nº 4.441 v. 27|5|61.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales de televisión en ciudades del interior y sistemas de trasporte de programas.

Se hace saber que se ha prorrogado hasta el 28 de junio de 1961, a las 18 horas, la fecha de apertura de las propuestas para estaciones principales, secundarias, menores y satélites.

La resolución que fijó esta prórroga ha incorporado algunas disposiciones al llamado de fecha 13 de enero ppdo. y el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión dictó las normas previstas en su artículo 7º, las que podrán obtenerse sin cargo en Sarmiento 151, piso 6º local 613, Capital Federal.

e.11|5-Nº L-4.322-v.29|5|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja de Accidentes del Trabajo

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal.

ARES, JOSE EUGENIO
ARDUINO, REMO JUAN
ALDAS, CINECIO
ALVAREZ, JOSE MARIA
AGUDO, EDUARDO DE JESUS
AGUILAR, RAUL RODOLFO
ANTUNEZ, BATISTA CRESCENCIO
ACOSTA, RAMON CELESTINO
BUENO, NESTOR O. A.
BOREA, SALVADOR
BARRIOS, MANUEL DE JESUS
BARROSO, EDUARDO
BARRIENTOS, ESTEBAN
BENITEZ, DAMIAN
CARRENCA, ERNESTO
COTABITARTE, CALIXTO
CALLEGARIS, JOSE OSCAR
CARRERA, REDENTOR
CARRIGNANO, MATEO S.
CERNECCA, ROBERTO ERASMO
CAMAYO, BERNARDO JACINTO
CAMPOS, JUAN ANTONIO PEDRO
CAMAYO, HUGO MARIA
COVACEVICH JUAN
CARAVENTA, DOMINGO AMILCAR
CHAVEZ, SILVANO PAULINO
CARRIZO, HUGO NOLASCO
DAVILA, LUIS DONATO
DOMINGUEZ, ALBERTO
DEL VALLE, FRANCISCO BRAULIO
DEREGIBUS, AMERICO REYNALDO
DIGHERO, LORENZO
DI SCIULLO, MARIO
D'ALBERTO, CARLOS NICOLAS
ESTRADA JUAN
ESCALADA, RAUL
FUENTES, GUILLERMO MARCELINO
FLORENZA, ROBERTO R.
FERNANDEZ, HONORIO
FERRI, SETTIMO
FUENTES, RICARDO ALBERTO
GALLARDO, NICANOR [illegible]
GIMENEZ, MANUEL
GAREIS, AMADEO
GHIONI, BARTOLO
GARCIA, MANUEL
GUIDO, PASCUAL
HANIOVA, LUCIO LUDOVICO
IGLESIAS, AMOR IDEAL
JUZCZUK, NICOLAS
JIMENEZ, ASENCION DEL SEÑOR
JANIK, JUAN
LASTRA, INOCENCIO
LIMA, GREGORIO
LEON, PASCUAL
LAMAS, JUAN FRANCISCO
LENCINA, SALVADOR
MENSA, SEGUNDO
MOYANO, JOSE OSCAR
MELERA, JUAN ENRIQUE
MASTONUZIO, FILOMENA BOFFA de
MIRANDA, APOLINARIO
MANNA, JUAN CARLOS
MONTEIRO, ANTONIO
MAC CARTHY, JUAN
MELGAREJO, EXPEDICTO
NAVARRO, NORIS JUSTINIANO
NIZ, NICOLAS
ORDOÑEZ, JOSE HECTOR
OBREQUE, JUAN DE DIOS
OSUNA, TOMAS
OTERO, AB[illegible] VINIEVA
ORTIZ, RAMON
PAZ, SIXTO
PIERUCCIONE, GISBERTO
PUJOL, RAMON DRAGO
PAGANI, PEDRO PABLO FEDERICO
PAVLOVIC, YANKO
PEREZ AGAPITO
RIVAS, TOMAS ALFREDO
RAJOJ, ANTONIO PRISCO
RUSAC, ROBERTO WLADIMIR
ROMANO, SEBASTIAN
SEGOVIA, SEVERO SILVIO
SUAREZ, FABIAN FRANCISCO
SANIOJLO, ALEJANDRO
SILVESTRI, PABLO
SUAREZ, MATILDE PASTORA R. de
VACCARO, REYNALDO ANTONIO
VETRANO, GASPAR
VIGONE, JUAN LUIS
VELIZ, CARLOS HECTOR
VILLARREAL, RAUL
ZARATE, JOSE ARISTOBULO
ZUBELDIA, MARTIN JOSE

e.8|5-Nº 4.188 v.18|5|61

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 31

Expediente Nº 230|61

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de junio de 1961, a las 14 horas, para la adquisición de una (1) guillotina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº [illegible]), Capital Federal. — El Director General.

e.15|5-Nº L-4.468-v.30|5|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 284

Expediente Nº 104.550|61

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1961, a las 10, para la adquisición de una máquina cosechadora-picadora de forraje y una enfardadora.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.18|5-Nº L-4.469-v.30|5|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 19 60|61, para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad (Serenos), en Unidades Portuarias de esta Delegación.

Pliegos de condiciones e informes: División Contaduría. Apertura de sobres: día 13 de junio de 1961, a las 11 horas, en División Contaduría, calle Córdoba 1437, 3º piso, Rosario.

Rosario, 11 de mayo de 1961. — Ing. Agr. Luis A. Correa — Delegado Rosario.

e.18|5-Nº L-4.470-v.30|5|61

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 62|61, a realizarse el 15 de junio de 1961 a las 12 horas, para la provisión de voltímetros, miliamperímetros, frecuencímetros, medidores patrón, transformadores de medición de intensidad y tensión, condensadores, microscopio, baterías estacionarias, resistencias de regulación, etc.

Retiro de pliegos en la Sub-gerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.18|5 Nº L. 4.482 v. 20|5|61.

Llámase a Licitación Pública número 61|61 a realizarse el 13 de junio de 1961 a las 12 horas, para la construcción de siete (7) carrocerías tipo "Conservación de líneas eléctricas" y escalera de accionamiento, metálicas.

Retiro de pliegos en la Sub-gerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.18|5 N: L. 4.483 v. 30|5|61.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61, para el día 26 de mayo de 1961, a las 17.30 horas, con el objeto de contratar la reparación de muebles, afectados a dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.18|5-Nº L-4.462-v.20|5|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente 364|61

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 19 de junio del cte. año, a las 11 horas, para la provisión de instrumental meteorológico.

El pliego de condiciones, bases y demás detalles, pueden retirarse de la Sección Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de lunes a sábado de 8 a 12 horas.

e.18|5-Nº L-4.463-v.30|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitación Pública

Adquisición chapas aluminio — Películas fotográficas — Resmas papel

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1961, a las 11 horas, para la adquisición de chapas de aluminio para sistema offset, película ortocromática y resmas papel.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citad Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria — Mendoza.

I. Agr. Ricardo Tizio - Vicedecano. — Ing. Agr. Felipe Peinado - Sec. Habilitado.

e.18|5-Nº L-4.464-v.20|5|61

FACULTAD DE INGENIERIA

Licitación Pública

Adquisición instrumental científico

Expediente Nº 14.588-F-61

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1961, a las 10 horas, para adquisición de instrumental científico con destino a laboratorios del Departamento de Minas de la Facultad de Ingeniería — San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín — Parque de Mayo — San Juan.

Julia Edith Lecám - Contador habilitado.

e.18|5-Nº L-4.465-v.20|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la instalación eléctrica en el Curso de Contadores, Sección Santa Fe.

Apertura de sobres: 2 de junio de 1961, a las 11 horas.

Pliego de condiciones e informes: División Contaduría, Bv. Oroño 1261. Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.18|5-Nº L-4.466-v.20|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la adquisición de muebles metálicos, con destino a oficinas de la Facultad.

Apertura de sobres: 12 de junio de 1961, a las 11 horas.

Pliego de condiciones e informes: División Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.18|5-Nº L-4.467-v.30|5|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 653|61

Llámase a Licitación Pública número 66|61 para el día 12 del mes de junio de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de dos tractores e implementos, con destino a los Inst. "Carlos Pellegrini", Pilar e Inst. "Juan J. O'Connor" Marcos Paz, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. El Director de Administración.

e.18|5 Nº L. 4.484 v.30|5|61.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

Expediente D-2991 c.v|61

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 14 de junio de 1961, a las 10 horas, para contratar la reparación de la Patrullera "P.A.M.3". Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.18|5-Nº L-4.471-v.30|5|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente 6.575|1961

Cloró líquido. 14|6|1961, a las 15, Charcas 1840.

e.18|5-Nº L-4.472-v.30|5|61

Expediente 34.925|1960

Aceros y perfiles laminados. 30|5|1961, a las 15, Charcas 1840.

e.18|5-Nº L-4.473-v.20|5|61

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Concesión de espacio

Licitación Nº 98, para arrendamiento de 1 espacio de 6,05 m2., en la estación Retiro. Informes: Maipú 1302, ofic. 108, Buenos Aires. Apertura de propuesta: 5 de junio de 1961.

e.18|5-Nº L-4.474-v.19|5|61

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitación pública 0.61|9. Día 6 de junio de 1961, a las 14 horas. Ramal Haedo - Mármol: Vía general Nº 2. Ramal Bragado - Colonia Alvear: Km. 209 a 236. Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico.

Presupuesto oficial: $ 8.031.400 m|n. Pliegos: $ 300.— m|n. — Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.18|5-Nº L-4.475v.30|5|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llama a licitación para el día 9|6|61, a las 13 horas, para la venta de una importante cantidad de motores y repuestos de ómnibus usados, marca Mercedes Benz, Deutz, Leyland y otros, depositados en Almacenes Laguna Paiva, provincia de Santa Fe.

Dicho material se encuentra en exposición en el lugar mencionado, pudiendo los interesados concurrir para su observación todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

e.18|5-Nº L-4.476-v.23|5|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA IGLESIA DE LLANO"

Expediente Nº 18.097|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, para el día 31 de mayo de 1961, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", en Corrientes, durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", Av. Ayacucho 3288, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informe al referido Servicio.

Las necesidades se refieren a: leche condensada, artículos alimenticios, verduras, etc.

Corrientes, 12 de mayo de 1961. — Dr. Juan Bautista Folguera, Interventor.

e.18|5-Nº L-4.477-v.20|5|61

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 18.570|61

Llámase a Licitación Pública Nº 135|61, para el día 12 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de leche en polvo y derivados

Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.18|5-Nº L-4.478-v.30|5|61

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Expediente Nº 81.674|60

Llámase a Licitación Pública Nº 133|61, para el día 26 del mes de mayo de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carpas de lona impermeable.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.18|5-Nº L-4.479-v.20|5|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"

Expediente Nº 9.139|61

Llámase a Licitación Pública Nº 48|61, para el día 18 de mayo de 1961, a las 12, para contratar el transporte de combustibles pesados, desde la Planta de San Lorenzo (Santa Fe), de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección. Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.18|5-Nº L-4.480 v.20|5|61

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA

LICITACION PUBLICA Nº 11|61

Llámase a licitación pública para la adquisición de (1) un avión bimotor con las siguientes características:

a) Capacidad para siete a doce personas; b) Autonomía mínima, cuatro y media horas; c) Velocidad crucero mínima 200 Kms. hora; d) Apto para operar en pistas cortas y|o en zonas montañosas.

Apertura: Día 5 de junio de 1961 a las 16.00 horas en el Ministerio de Economía.

Pliegos: Retirar en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341 de la ciudad de Neuquén, o en la Casa del Neuquén en Callao 322 de la Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 500.00 (quinientos pesos m|n.).

e.18|5-Nº L-4.481 v.24|5|61

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 6 (seis) de junio de 1961, para adquirir los elementos que se indican a continuación, a las horas especificadas en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 31|61 (Expte. 1095|61): Acuarelas, agendas, biblioratos, carpetas, etc., y demás artículos de escritorio en general. Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 33|61 (Expte. 1219|61): Un aparato de radioterapia superficial, con ventana de berilio. Rendimiento en el orden de centenares de rem. por segundo a una distancia de 10 cm. Refrigeración a agua. Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 34|61 (Expte. 1248|61): 150 (ciento cincuenta) horas de vuelo a cumplir en 150 días, para prospección aérea en territorios de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y La Rioja, en aviones Cessna 180 ó 182. Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de las referidas licitaciones públicas, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º p., Cap. Fed. (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se efectuarán en el local indicado en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.

e.15|5-Nº L-4.374-v.26|5|61

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 19 de mayo de 1961 a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8, "para la provisión de leche pasteurizada a partir del 1º de junio, hasta el 31 de octubre de 1961, inclusive".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

e.8|5-Nº L. 4.227-v.18 5 6

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la prov. de tricloretileno industrial — CM — (Expediente Nº 338.857|61) —

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1961 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e. 17|5 Nº L. 4.450 v.29|5|61.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquinas varias para imprenta. — LBNC — (Expediente número 375.023|61.) — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1961 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.17|5 N: L. 4.451 v.29|5|61.

Llámase a Licitación Pública para la adq. de una bomba hidráulica p|carretilla eléctrica — CM. — (Expediente número 338.495|61.) La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1961 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e. 17|5 Nº L. 4.452 v. 19|5|61.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública 233

Expediente Nº 104.337|61

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra: "Capt. de agua pluvial — Cámara de decantación — Cist. 500 m3. y bombeo", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 11.644 20. — Dirección de Administración.

e.15|5-Nº L-4.378-v.26|5|61

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de junio de 1961, para la construcción de ampliación de una casa habitación ubicada en la Estación Experimental de Pergamino, por una superficie cubierta aproximada de 80 metros

cuadrados, consistente en: living comedor, garage, habitación y baño de servicio, pintura y reparación general de la casa.

La documentación, cuyo costo es de $ 500.— m|n., se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental (donde tendrá lugar el acto de apertura), casilla de Correo 31. — Pergamino — Pcia. de Buenos Aires.

e.11|5-Nº L 4.328-v.22|5|61

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 188-P|61, para contratar la construcción e instalación lista para funcionar de dos secadoras con sus respectivos hornos, dos norias y una cinta transportadora de ensilaje, (cada uno de estos elementos con sus respectivos accesorios), en la Unidad X de la Delegación Rosario, ubicada en el Puerto de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos $ 500.00 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina Nº 704, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba Nº 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Once millones de pesos moneda nacional (11.000.000.00 m$n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptan pagarés. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1961.

e.17|5 Nº L. 4.454 v. 5|6|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 262-P|61, para la adquisición de goma de caucho puro en plancha, cable de acero y cabo manila, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 31 de mayo del año en curso a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1961. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|5-Nº L-4.287-v.19|5|61

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 104.213|60

LICITACION PUBLICA Nº 223

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra "Casa Tipo F", en la Estación Experimental Agropecuaria de Trelew, provincia de Chubut. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 6.498.80.—

e.8|5-Nº L. 4.199-v.24|5|61

Expediente Nº 104.309|61

LICITACION PUBLICA Nº 225

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1961, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. Perforación y red de distribución de agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, provincia de Santa Fe. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 18.024.30.

e.8|5 Nº L.4.200 v.24|5|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la adquisición de 1073 archivos metálicos nuevos, tamaño oficio de cuatro (4) cajones, Expediente número 251.334|60,

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de junio de 1961 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.17|5 Nº L. 4.453 v. 29|5|61.

Expte. Nº 251.170|60

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para la adquisición de 4 máquinas grabadoras y 3 máquinas impresoras nuevas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de mayo de 1961, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.8|5-Nº L.4.206-v.18|5|61

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, a realizarse el día 16 de junio de 1961, a las 15 horas, para la adjudicación en concesión de uso de cuarenta y cuatro (44) locales de negocio y cuarenta y cuatro (44) departamentos anexos para vivienda, en el Barrio "Piedrabuena", ubicado en las calles Avda. General Paz y Castañares, de esta Capital Federal, debiendo los interesados proponer el ramo comercial a explotar.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Inmuebles, sita en 25 de Mayo 245, Planta Baja, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Gerencia, previo pago de la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.). Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 %.

e.12|5-Nº L.4.348-v.23|5|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos. Apertura, el 21 de junio de 1961 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.15|5-Nº L-4.380-v.26|5|61

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 383

Provisión e instalación de un equipo compresor frigorífico en el edificio de la Suc. San Juan. — Pliego de condiciones en la Div. de Compras, calle 25 de Mayo 145, Of. 279, Capital. — Apertura: 24 de mayo de 1961, a las 12 hs.

e.9|5-Nº L.4.292-v.19|5|61

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.433: Ampliación red distribución y serv. de gas de la Ciudad de Rufino (Prov. de Santa Fe). — Apert. 3|6|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.434: Carrozado de 61 Jeeps. — Apert. 2|6|61, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 horas.

e. 17|5 Nº L. 4.455 v.29|5 61.

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.431: Venta de repuestos y accesorios para artefactos de gas natural. Apert.: 7|6|61, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.432: Venta de repuestos y accesorios para artefactos de gas natural. Apert.: 7|6|61, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.16|5-Nº L-4.426-v.27|5|61

Pliego Nº 4.430: — Adquisición de un terreno en la Provincia de Santiago del Estero, ubicado en el radio de la Capital, zona céntrica; medidas: máximo 500 m2, mínimo 250 m2. — Apertura 6|6|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.15|5-Nº L-4.385-v.19|5|61

Pliego Nº 4.427: Const. edificios en Tres Cerritos (Salta). — Apert.: 5|6|61, a las 11 horas

Pliego Nº 4.429: Adq. camiones. — Apert.: 31|5|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.12|5-Nº L-4.350-v.23|5|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 60|61

Llámase a Licitación Pública número 60|61, a realizarse el 17 de julio de 1961, a las 12 horas, para la ampliación Central Térmica Diesel "Salto de la Loma", Jachal. — Obras civiles y electromecánicas (Pcia. de San Juan), con presupuesto oficial de cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 500.— podrá consultarse y adquirirse en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal y en la Jefatura Zona Cuyo, San Martín 202, Mendoza todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.15|5-Nº L-4.386-v.26|5|61

Llámase a licitación pública, para la venta y provisión de materiales, a realizarse el 12 de junio de 1961, a las horas que se detallan a continuación:

57|61, a las 12 horas. — Venta de medidores.

58|61, a las 12.30 hs. — Provisión de botas, guantes de goma y de cuero, impermeables, trajes para agua, sacos y gorras de cuero, etc.

59|61, a las 13 horas. — Provisión de fusibles e interceptores, seccionadores, interruptores a cuerno y automáticos, tubos portafusibles, etc.

Retiro de pliegos, en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, Piso 2º, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.13|5-Nº L.4.367-v.24 5|61

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Lic. Púb. Nº 129|61: Proyecto, construcción y financiación de un total de 830 casas de uno, dos y tres dormitorios con su plan de urbanización, en las zonas de Pico Truncado y Caleta Olivia, de los Yacimientos de Comodoro Rivadavia (Pcia. Santa Cruz) —16|5|61, 12 horas—.

Se prorroga su apertura para el día 3 de julio de 1961, en Buenos Aires, simultáneamente en Nueva York (EE. UU. de N. A.), coincidentemente a las doce (12) horas argentina.

Precio del pliego: $ 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal, y oficina de Y. P. F. en Nueva York (EE. UU. de N. A.).

e.16|5-Nº L-4.427-v.20|5|61

13|6|61: — Materiales para maniobras de perforación (658|61), a las 10 horas.

14|6|61: — Chassis automotor último modelo con cabina metálica de fábrica (676|61), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.15|5-Nº L-4.383-v.19|5|61

7|6|61: — Grupos electrógenos para soldadura y fuerza motriz (683|61), a las 15 horas.

9|6|61: — Tanques subterráneos horizontal, para almacenaje de productos livianos (666|61), a las 15 horas.

10|7|61: — Camiones especiales para campos petrolíferos, último modelo, para una carga útil de 30 toneladas (637 61), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e 15|5-Nº L-4.384-26|5|61

Licitaciones Públicas

13|6|61. — Surtidores de dos visibles de 5 litros cada uno para el expendio de nafta, gas-oil, kerosene, agrícol y diesel-oil, de accionamiento eléctrico (650 61), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e 8|5-Nº L.4.209-v.18|5|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

División Licitaciones

Actuación Nº 4.149|61

Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 15|5|61 para resolver la provisión de verdura y fruta, a efectuarse desde el 1º de julio hasta el 31 de octubre de 1961, en el Jardín de Infantes "Mitre", Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres), de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1961, a las 16.15 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — José A. Domínguez - Director General de Administración.

e.15|5-Nº L-4.375-v.26|5|61

Actuación Nº 4.148|61

Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 15|5|61 para resolver la provisión de carne y derivados, a efectuarse desde el 1º de julio hasta el 31 de octubre de 1961, en el Jardín de Infancia "Mitre", Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres), de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de junio de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — José A. Domínguez - Director General de Administración.

e.15|5-Nº L-4.376-v.26|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que se detallan a continuación, para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospitales Nacional del Centenario y de Baigorría, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 31 — Expte. Nº 01389-M-61: Construcción de una cajonera de madera a Cát. de Microbiología Escuela de Bioquímica. — Facultad de Medicina. — Fecha: 30-5-1961, 9 hs.

Licit. Nº 32 —. Expte. Nº 4044-H-61: Provisión de herramientas. Depósito de Materiales Hospital Centenario. — Fecha: 30-5-1961, 10 hs.

Licit. Nº 33 — Expte. Nº 2506-H-61: Provisión de una máquina de lavar-enjuagar y una centrífuga. Hospital Granadero Baigorria. - 2do. llamado. — Fecha: 30-5-1961, 11 hs.

Apertura de Propuestas: Día y horas señaladas para cada licitación. — El acto se efectuará en la Facultad de Ciencias Médicas (Sección Compras).

e.17|5-Nº L. 4.449-v.19|5|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Nota: Ab-2.804|61

Llámase a Licitación Pública Nº 466, día 24 de mayo 1961, 14 horas, para provisión de: Papel tipo manifold, mimeógrafo y copia.

Lugar apertura propuestas y entrega pliegos, Rodríguez Peña 551 - Capital Federal - Piso 1º (División Adquisiciones). — Jefe del Servicio de Abastecimiento, Equipamiento, Material Didáctico y Automotores.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961.

e.17|5-Nº L. 4.446-v.19|5|61

Licitación Pública Nº 9-S.P.C.

Expediente Nº 5057 61

Llámase a Licitación Pública Nº 9-S.P.C., sistema "Ajuste alzado" día 30 de mayo de 1961, 15 horas, para "Renovación tanque de hierro galvanizado para provisión de agua" a efectuarse Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause". Avda. Paseo Colón número 650, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 200 000. Valor del pliego m$n. 80. Consulta y venta de pliegos, Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña número 551, 2º piso, Capital. Apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.16|5-Nº L-4.422-v.20|5|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 126.323|60

Llámase a licitación pública para adquirir un campo de 2.000 hectáreas aproximadamente con un 50 % de tierra apta para todo destino, ubicado entre los 100 y 200 kilómetros de la Capital Federal y entre la zona comprendida entre la línea principal del F. D. F. Sarmiento a Santa Rosa hacia el Sud y el Río Paraná hacia el Norte, preferentemente en los partidos de Alberti, Baradero, Bartolomé Mitre, Bragado, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Mercedes, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Pedro, Suipacha y Zárate, en la Provincia de Buenos Aires. — El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, 2º piso, todos los días hábiles, de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de junio de 1961, a las 17 horas.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — El Director de Administración.

e.17|5-Nº L. 4.447-v.29|5|61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente I—14029|59

Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1961, a las 15 horas, para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio del Instituto de Obstetricia "Eliseo Cantón".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de con-

diciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.11|5-Nº L-4.323-v.22|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9-60-61

Llámase a licitación para el día 9-6-961 a horas 11.30, para la venta de una máquina rotativa "Marinoni", Modelo 1929 y accesorios, con base de $ 7.000.000. — Acto Apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho Nº 471 - San Miguel de Tucumán. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a: División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán; Representación en Buenos Aires, Florida 846; Facultad de Ciencias Naturales, Mendoza Nº 2, Salta; Escuela de Agricultura, Ganadería y Anexos El Zanjón, Santiago del Estero; e Instituto de Biología de la Altura Avenida Bolivia S|nº., San Salvador de Jujuy.

e.17|5-Nº L. 4.448-v.5|6|61

Licitación Pública Nº 10|60|61

Llámase a licitación pública para el día 30|5|961 A. horas 11.30, para la provisión a taller de automotores de 2 jeeps —tracción simple—, con rueda de auxilio armada; juegos de herramientas standard; con capota color azul. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, recurrir a División Compras y Suministros, Ayacucho 471, San Miguel de Tucumán, o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuesta, tendrá lugar en División Compras y Suministros, Tucumán.

e.16|5-Nº L-4.424-v.27|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 1|1961, para el 22 de mayo de 1961. — Objeto: Adquisición de una camioneta rural tipo Kaiser o similar, 0 Km., con tracción en dos ruedas, motor de seis cilindros de 115 H.P., como mínimo con accesorios normales de fábrica, con una rueda de auxilio armada, con frenos tipo hidráulicos autocentrantes y con "service" reglamentario y atención permanente, con destino a la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento.

Apertura y lectura de las propuestas: el 22 de mayo de 1961, a la hora 16, en la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

Los pliegos de condiciones datos e informes, deberán solicitarse en la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

e.16|5-Nº L-4.425-v.18|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Pedro Vella"
Expediente Nº 34.285 FGM
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1961, a las 9 horas, para contratar la adquisición de instrumental científico, etc., para el consumo del Hospital Nacional de Clínicas. — La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Pedro Vella", Santa Rosa 1564, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras del mismo, todos los días hábiles, de 7 a 14 horas. — Córdoba, mayo 2 de 1961. — Contador Juan A. Larisgoitia, administrador.

e.8|5 Nº L.4.196 v.18|5|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expte.: Q. L. — 275|61
Licitación Pública Nº 10
Adquisición de Aparatos y Material para Laboratorio

Se hace saber que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 10, fijada originariamente para el 9 de mayo de 1961, a las 12 horas, ha sido postergada hasta el 5 de junio de 1961, a la misma hora.

Documentación e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80. Bahía Blanca.

e.11|5-Nº L-4.327-v.22|5|61

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1961, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Refecciones y ampliación del Liceo Nacional de Señoritas General Manuel Belgrano, calle Deán Funes 850, Córdoba, consistente en trabajos varios de refecciones y ampliación. Presupuesto oficial, m$n. 298.275.17.

Precio del pliego, m$n. 150,—. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7575 y en Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. p. Dº 4º, Casilla de Correos Nº 144, Córdoba, T. E. 97807. — Apertura de las propuestas: en Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Dº 4º, Córdoba.

e.12|5-Nº L.4.345-v.23|5|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya 435 Córdoba
Licitación Pública Nº 23 (veintitrés)
Apertura: 29 de mayo de 1961, a las 10 horas

Prestación de mano de obra, herramientas y equipo para la ejecución de los siguientes trabajos: Albañilería y afines, hormigón armado, estructura y cubierta de techo, pisos, zócalos y revestimientos, instalaciones termomecánicas instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y blanqueo, pintura y vidrios, como así también provisión y colocación de la carpintería de madera incluso herrajes.

Casa habitación jefe de campo, S. M. de Tucumán. — Presupuesto oficial: $ 278.410.16 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial. — Regirán los pliegos de condiciones generales de la Dirección General de Ingenieros.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora señalado, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya 435, Córdoba.

Para solicitar pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la Dirección precitada o en la Delegación en Tucumán, calle 24 de Septiembre Nº 829.

Córdoba: Abril de 1961. — Tcnl. Oscar Juan Héctor Colombo, Jefe Inspector Regional.

e.8|5-Nº L-4.211-v.18|5|61

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso — Capital

Licitación Pública Nº 218, para el día 26 de mayo de 1961.

Campo de Mayo — Prov. Buenos Aires

Nº 218, hora 10.40: Provisión de suelas de madera de sauce o álamo de diversas medidas, clavos y suncho quemado, elementos destinados a la Fábrica de Muebles.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n. Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|5-Nº L-4.428-v.18|5|61

Licitación Pública Nº 217

(para el día 26 de mayo de 1961)

VILLA ELISA — PEREYRA IRAOLA (Prov. de Buenos Aires)

Nº 217 — Hora: 10.30. — Provisión de una electrobomba de eje vertical, y dos tanques australianos, elementos destinados al Regimiento 7 de Infantería.

Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. — Precio de la documentación técnica, $ 5,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|5-Nº L. 4.429-v.18|5|61

Licitación Pública Nº 208, para el día 6 de junio de 1961.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Número 208, hora 10,30: Provisión y colocación de cúpulas metálicas en forma poligonal de 12 secciones, incluso herrajes, en salas de operaciones, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto del presupuesto oficial, que asciende a la suma de pesos 1.440.000.— m|n. Precio de la documentación técnica legajo Nº 6.284, $ 40.— moneda nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5-Nº L-4.304-v.27|5|61

Licitación Pública Nº 216, para el día 9 de junio de 1961

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 216, Hora: 10.30. — Adquisición de electrobombas inyectoras y centrífugas, tanque de condensado y válvula reductora, elementos destinados a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. — Precio de la documentación técnica pesos 15 m|n. — Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|5-Nº L-4.387-v.26|5|61

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Provincia de Buenos Aires
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 6|61

Apertura 29|5|61, por la provisión de madera de lapacho en rollizos (7.745 m2), por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas. (oficina de compras).

Valor del pliego: m$n. 5.—

e.8|5-Nº L-4.213-v.18|5|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 Buenos Aires

30|V|61 Nº 68|61, a las 10.30 horas, por palas excavadoras, repuestos para ídem.

30|V|61 Nº 69|61, a las 10.45 horas, por puro plomo en lingotes.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General.

e.8|5-Nº L-4.215-v.18|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 70|61, para el día 8 de junio de 1961, a las 10.30 horas, por la provisión de un grupo diesel alternador, con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.11|5 Nº L.4.335 v.22|5|61

ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas Nº 13 y 14|61

Licitación Pública 13, por repuestos bombas inyectoras; Licitación Pública 14, por cañerías de acero para conducción de aire y válvulas esclusas. — Pliegos de condiciones en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Apertura de ofertas, en Altos Hornos, Zapla el día 2 y 3 de junio de 1961, horas 10, respectivamente.

e.15|5-Nº L-4.388-v.26|5|61

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. Aires
T. E. 53 - 9805
Licitación Pública

Nº 7|61 - Apertura: 5|6|61 - Por la provisión de: Laminación tipos Nº 75, 100, 155 y 187 "B", y juegos de dos (2) tapas tipos Nº 75 y 155.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCGBM.), de 8 a 13 horas, (Oficina de Compras).

Valor del pliego: m$n. 5,00.

e.16|5-Nº L. 4.430-v.20|5|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 T. E. 1525 - 1526
San Francisco

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para el día 19 de junio de 1961, a las 9 horas, para la provisión de una Pick up, carrozado rural para el transporte de personas, marca Ford, Chevrolet o similar, modelo 1961. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (ba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n., valor del pliego. — El Director.

e.12|5-Nº L-4.351-v.23|5|61

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-8.762-c|v-61
Nº 96 E Letra: X. D. A. 4.

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 5 de junio de 1961, a las 10 horas, para contratar la provisión de (1) un motor Gipsy Queen 70|4 o similar, nuevo o recorrido a 0 horas para avión De Havilland 104 Oove. — Apertura: en la Dirección de Administración. — Pliegos de bases y condiciones: en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|5-Nº L-4.352-v.23|5|61

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
Junta Asesora del Transporte Aéreo

AUDIENCIA PUBLICA Nº 46

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo 1 aprobado por el decreto-ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º, de su decreto reglamentario Número 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día viernes 26 de mayo de 1961, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

PARTE I

Expediente Nº 1.642|60 (D. G. A. C.), por el que la Compañía Argentina de Aero Taxi (Zothner, Tolderlund y Cía.) solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo no regular para pasajeros, interno.

Aeronaves a utilizar: Aero Design 680 F.

PARTE II

Expediente Nº 1.865|61 (D. G. A. C.), por el que la empresa Línea Aérea Nacional de Chile, (L. A. N.) solicita autorización para aumentar a seis (6) vuelos semanales, ida y vuelta, la frecuencia de cuatro (4) vuelos semanal s en su servicio aéreo regular entre Santiago de Chile y Mendoza.

Aeronaves a utilizar, Douglas DC-6B.

Quines deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 22 de mayo de 1961. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

Eduardo Zapatero. — Presidente "ad hoc". — Junta Asesora del Transporte Aéreo.

e. 16|5 Nº 4.431 v. 18|5|61.

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|961, convocada para el día 31 de mayo de 1961, a las 11,00 horas, para la provisión de válvulas para equipos transmisores y receptores.

Pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares, detalle de las válvulas a adquirirse, pagarés y demás datos podrán solicitarse sin cargo alguno en la División Administrativa del Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial (Sección Compras), calle Teodoro García 2475 - Buenos Aires, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

Marcos Roberto Carabajal - Teniente - Secretario.

e.16|5-Nº L. 4.432-v.18|5|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.523 hasta el día 7 de junio de 1961, a las 15 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones, a inspeccionar en los lugares que se indican:

Casco ex buque a motor 552-B, desmantelado. Eslora 48.30 m.; manga: 7,66 m.; puntal: 3.55 m.; calado: 1.71 m.; casco y cubierta de acero dulce. — Ubicación: a flote, amarrado al muelle en la primera Dársena del Este.

Ex chata Nº 219-A, casco de acero sin propulsión. Eslora: 23 m.; manga 5,55 m.; puntal: 2,26 m.; calado mín. 0,90 m., capacidad de bodega: 180 m3.

ción de Dragado del Río de la Plata, sito en Isla Demarchi, Dársena Sud, lado Este del Riachuelo.

Ex draga 2-C, a cangilones. Eslora: 62,45 m.; manga: 9,46 m.; puntal: 3,05 m.; calado: 2,52 m.; casco de acero y cubierta de madera. — Ubicación: semi-hundida en el canal de acceso al río Gualeguaychú, a la altura del Km. 2,6.

Ex pontón cisterna P2, casco de hormigón armado. Eslora: 24,30 m.; manga: 6,35 m.; puntal: 2,66 m.; calado máx.: 2,40 m.; mín.: 1,30 m.; desplazamiento: 158 m3. — Ubicación: Dirección Paraná Inferior, Av. Belgrano y 27 de Febrero; Rosario.

Casco de la lancha ex 141-B. Casco de acero dulce y cubierta de madera dura. Eslora: 11,20 m.; manga: 2,80 m.; puntal: 1,56 m.; calado: 1,32 m. — Ubicación: sobre muelle de la Dirección de Estudios y Dragado del Río de la Plata, sito en Isla Demarchi, lado Este del Riachuelo. (Dársena Sud).

Ex balizador 550-B. Casco de acero y cubierta de madera. Eslora: 32,20 m.; manga: 7,30 m.; puntal: 1,25 m.; calado máx.: 1,35 m.; mínimo: 1,10 m.; desplazamiento: 120 tn.; capacidad de carga: 80 tn. — Ubicación: a flote en la Dársena de la Dirección Paraná Superior, Puerto de Corrientes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º Piso, Capital y sus dependencias en las ciudades de Paraná, Concepción del Uruguay, Rosario y Corrientes. — Pliego: S/n cargo.

e.15|5-Nº L.4.390-v.19|5|61
e.22|5-Nº L.4.390-v.26|5|61
e.29|5-Nº L.4.390-v.29|5|61

SERVICIO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de una camioneta pick-up, modelo 1961, con destino al Servicio de Obra Social de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el respectivo pliego. — Presupuesto autorizado: $ 650.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Servicio de Obra Social, Departamento de Administración, División Contaduría, Sección Compras, Lavalle 1790, 8º piso, Capital Federal. — Fecha de apertura: 19 de junio de 1961, a las 14 horas, en la Dirección citada. — Pliego: $ 35.— m|n.

e.15|5-Nº L.4.391-v.26|5|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 326-O, hasta el día 8 de junio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de equipo de evaporación, por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 1.100.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación. Propuestas: Suministros. D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 30.— m|n.

e.9|5-Nº L-4.297-v.26|5|61

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 324-O, hasta el día 21 de junio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de tableros eléctricos para fuerza motriz de laboratorios (Departamento de electrotecnia), por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón número 850, Capital.

Presupuesto oficial: m$n. 9.532.600.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Documentación: $ 80.— m|n.

e.2|5-Nº L-4.056-v.18|5|61

CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 219|61, hasta el día 30 de mayo de 1961, a las 16 horas, para la provisión de nueve (9) acoplados para el transporte de cereal a granel, destinados a las plantas de silos subterráneos de Bragado (Prov. Bs. As.), Monte Buey y Bell Ville (Prov. de Córdoba). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana Rosario) y Juzgados Federales de Mercedes (Prov. de Buenos Aires) y Nº 2 de la Ciudad de Córdoba). Pliego: $ 150.— m|n. Presupuesto Oficial: $ 2.430.000.— m|n. Importe de la garantía: 1 % del monto de la oferta.

e.8|5-Nº L-4.216-v.18|5|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de cañería de hormigón armado precomprimido ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas que debía tener lugar el 8|5|1961 a las 15, ha sido postergado hasta el 29|5|1961 a la misma hora.

Expediente: 5.071|1961. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Córdoba. — Depósito de garantía: $ 600.000,00 m|n.

e.8|5-Nº L. 4.228-v.24|5|61

Cañería de hormigón armado o asbesto cemento, con destino a las obras de desagüe cloacal de Cipolletti (Río Negro). — Expediente 4258,1959. 5|6|61, a las 15 y 15. — Depósito de garantía $ 35.000 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Viedma (Río Negro).

e.11|5 Nº L.4.336 v.29|5|61

LICITACION PUBLICA

Utiles de escritorio de uso general. Expediente: 36.347|1960. — 6|6|1961, a las 15.15. Charcas 1840.

e.10|5-Nº L. 4.309 v.20|5|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 3.936

Licitación Pública Nº 3.936 para la adquisición de máquinas de calcular tipo Facit o similar $ 903.000. Presentación propuestas: 9 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|5 Nº L. 4.456 v.29|5|61

Licitación Pública de las obras Ruta 8, tramo San Martín - Campo de Mayo, secciones Km. 15,300 - Km. 19.300 y Km. 22,850 - Km. 26,660, $ 46.495.899,90. Presentación propuestas: 9 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|5 Nº L. 4.457 v.5|6|61

Licitación Pública Nº 3.935 para la adquisición de cubiertas y cámaras importación. Existencia en plaza o fabricación nacional; $ 53.204.465. Presentación propuestas: 7 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|5-Nº L-4.355-v.23|5|61

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Arroyo Parucho Verna — Empalme Ruta 18, secciones Km. 48.550 — Km. 55 620 y Km. 65.300 — Km. 72,000 y puente s|arroyo Seco; pesos 19.459.086,05. Presentación propuestas: 8 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|5-Nº L-4.356-v.30|5|61

Licitación pública de las obras de Ruta s|Nº, puente sobre el río Corcovado, tramo Corcovado. — Población Carrenleufú; $ 1.188.813,50. Presentación propuestas: 7 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|5-Nº L-4.357-v.30|5|61

Licitación pública de las obras de Ruta 94, tramo Colonia Dora — Añatuya y puente sobre el río Salado; pesos 21.639.886,30. Presentación propuestas: 6 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|5-Nº L-4|358-v.30|5|61

Se comunica a los interesados que la Licitación Pública Nº 3929, para la adquisición de un avión y un helicóptero, de importación, $ 14.717.560, ha sido prorrogada para el día 6 de junio de 1961, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|5 Nº L.4.337 v.22|5|61

Licitación Pública Nº 3.934, para la adquisición de campamentos rodantes $ 6.000.000. Presentación propuestas: 30 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|5-Nº L-4.217-v.18|5|61

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 49|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Postes de hormigón líneas telegráficas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de junio de 1961, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961.

e.10|5-Nº L. 4.311 v.20|5|61

LICITACION PUBLICA Nº 47|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de cobre estañado, arrancadores para tubos fluorescentes, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de junio de 1961 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961.

Dirección General de Administración.

e.10|5-Nº L. 4.313 v.20|5|61

LICITACION PUBLICA Nº 48|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Repuestos para equipos teleimpresores Creed".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de junio de 1961, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961.

e.10|5-Nº L. 4.312 v.20|5|61

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 22-P/61

Nº 22-P/61 - 30/6/61, a las 9.30. Por la construcción de un edificio compuesto de subsuelo, planta baja, primer piso, segundo piso y azotea, con una superficie cubierta de 1.589 m2. a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la calle José Ingenieros, entre las de Catamarca y Santa Fe, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.

Monto estimado m$n. 14.301.000. Valor del pliego m$n. 280.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1640, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa María, Av. Colón Nº 210 y Corrientes Nº 1151, respectivamente.

Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.8|5-Nº L-4.219-v.18|5|61

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

ADQUISICION DE 357.700 JUEGOS DE SUPLEMENTOS CUNEIFORMES DE CUATRO PIEZAS, PARA ECLISAS DE RIEL

Licitación Pública Nº 22|61. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 23 de junio próximo, a las 14 horas, para la apertura de los sobres presentados, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, donde podrá ser consultado y|o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 100.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.17|5 Nº L. 4.458 v.29|5|61

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 41|61

Reparación electricidad y frío "Ciudad de Corrientes". — Vencimiento: 29 de mayo de 1961, 16 horas.

Pliego e informes: Sección Compras, Corrientes 389, 2º Piso, de 12 a 19 horas. — El Administrador General.

e.13|5-Nº L.4.368-v.18|5|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L.P. Nº 20.769|61 — Madera de viraró y de incienso amarillo. — Apertura: 6|6|61, a las 10 hs. — L.P. Nº 20.771|61. — Oxígeno industrial y gas acetileno. — Apertura: 6|6|61, a las 10.55 hs. — Pliegos: $ 10 c|u. — Consulta y retiro, en Bmé. Mitre 3345, Capital.

Además se comunica a los señores proveedores de esta Empresa ha abierto su propio registro de marcas, pudiendo los interesados solicitar información en la Sección Licitaciones, calle Bmé. Mitre 3345, Capital Federal.

e.16|5-Nº L. 4.433-v.27|5|61

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

L. P. Nº 10.830|61

Coches subterráneos. — Aper.: 6|6|61, a las 12 hs.

Se comunica a los señores interesados que la apertura de sobres de la licitación de referencia, ha sido prorrogada hasta el día 6 de julio de 1961, a las 10 horas.

e.15|5-Nº L.4.395-v.26|5|61

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura 31|5|61: 14 hs. Nº 1371. — 1.000 m3. madera lapacho nacional y|o paraguayo. — 15 hs. Nº 1372. — 40.000 kg. Ferro manganeso. — 16 hs. Nº 1382. 750 tubos de acero sicostura. — 7|6|61: 14 hs. Nº 1373. Caño de plomo. — 15 hs. Nº 1374. Boquillas de latón p. tubos de condensadores. — 16 hs. Nº 1381. Géneros p. confección de uniformes de invierno, temporada 1962. — 15 hs. Nº 1376. Acero trefilado. — 14.6|61: 14 hs. Nº 1377. Lavado, planchado y zurcido de ropa para dos años en Rosario. — 15 hs. Nº 1378. Chapa acanalada, tabla fibrosa y chapadur. — 15|6 61: 14 hs. Nº 1379 Aceros varios. — 15 hs. Nº 1380. 2.000 acopladuras p|manga de calefacción.

Licitaciones Privadas

Apertura 29|5|61: 14 hs. Nº 6548. 6.000 l. esmalte sintético. — 21|6|61: 15 hs. Nº 6562. Cojinetes medidas varias.

Consulta y venta de pliegos: días hábiles de 14 a 17 hs., en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Div. Adquisiciones, Av. Maipú 1302, of. 424, 4º piso; en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e.15|5-Nº L.4.397-v.19|5|61

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. 13|61

Provisión y colocación de cables alimentadores a las dependencias del taller de reparaciones de locomotoras Diesel eléctricas en Estación Spurr.

Apertura el 30 de mayo de 1961, a las 14 horas. — Pliego $ 200,—, retirar de Oficina Licitaciones, Guanahani 322, Buenos Aires.

e.15|5-Nº L.4.394 v.26|5|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 815: Bulones de vía para durmientes y bulones para corazones de cruce. 16 horas, del 9|6|1961. — Nº 808: Ruedas sólidas para locs. Diesel Eléctricas "Alco". 15 horas del 12|6|1961. — Nº 809: Repuestos para locs. Werkspoor. 16 hs. del 12|6|1961.

Retirar pliegos en oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 14.30 hs.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.12|5-Nº L-4.359-v.23|5|61

Llámase a Licitación Pública número 812: Renovación de viaductos entre kms. 1.185.288,95 y 1.184.887,95 vía principal (entre estaciones Cañada Honda y Carpintería Prov. San Juan).

Apertura: 15 horas del 9|6|1961.

Presupuesto oficial m$n. 2.914.494.

Retirar pliegos en oficina Nº 224, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en oficina Nº 121. 1er. piso, Florida 783, Capital Federal.

e.12|5-Nº L-4.360-v.23|5|61

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento de Suministros)

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Elásticos de acero.

Expediente M.61|98 - apertura: 2|6|61, 14 horas. (Precio del Pliego con especificación: 20.— m|nacional. — Precio de los Dibujos (7): $ 5.— m|nacional, cada uno. — Precio del Pliego de Condiciones Generales: $ 5.— m/nacional).

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|5 Nº L. 4.459 v.29|5|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al.C.P. 18|61

Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza, fosfatización y pintura de la estructura metálica del puente existente en Km. 154|347,14 de la línea F.1, en la provincia de Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 24081|61.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Capital, a las 15 horas del día 12 de junio 1961.

El pliego de condiciones puede consultarse y adquirirse (valor $ 100,— m|n.), en las Oficinas del Distrito de Vía y Obras, Rosario, sito en la ciudad, calle San Martín esquina Virasoro y en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.15|5-Nº L.4.396-v.19|5|61

AL. C. P. 17|61

Licitaciones Públicas: 13 junio 1961, 14 horas. Tuercas acero dulce. O. C. 2|61 Ax. 3. — 13 junio 1961. 15 hs. Pintura bermellón y verde preparada, O. C. 5|61 Ax. 4. — 14 junio 1961. 14 horas: Tubos de acero para calderas, O. C. 22|60 Ax. 1. — 14 junio 1961. 15 hs.: Hacero dulce barras redondas, O. C. 3|61 Ax. 3. — 15 junio 1961, 14 horas: Estopa algodón para filtros, O. C. 24|61 Ax. 3. — 15 junio 1961. 15 horas: Acero dulce barras planas. O. C. 3|61 Ax. 5. — 16 junio 1961, 14 hs.: Caños de cobre duro, O. C. 22|61 Ax. 2. — 19 junio 1961. 14 horas: Caños de lona, O. C. 16|61 Ax. 5. — 19 junio 1961, 15 horas: Chapas lisas acero dulce. O. C. 3|61 Ax. 6. — Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.12|5-Nº L-4.361-v.23|5|61

Al. O. P. Nº 16|61

Adquisición de maderas aserradas, postes y varillas para alambrado. — Licitación pública O. C. 70|61 Ax. 3.

Fecha de apertura, 29|5|61, a las 13 horas, en Oficina Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital.
Valor del pliego, $ 30 m|n.
Consulta y retiro de pliegos: Of. Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital y Almacenes Tafí Viejo, Pcia. de Tucumán. — La Administración.
e.8|5-Nº L.4.222-v.18|5|61

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 77

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para la provisión de veinticinco juegos de corona y piñón para Leyland Comet, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21 - Capital, de 13 a 18 hs. Fecha de apertura: 23 de mayo de 1961, a las 15 horas en la dirección citada.
e.8|5-Nº L. 4.229-v.18|5|61

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 385|61, por la adquisición de líquido para la limpieza de carbón y residuos de aceite de los radiadores y tanques de aceite de aviación según Especificación Técnica AA-L-8. — Apertura: 26 de mayo de 1961, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones y Especificaciones Técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección mencionada 1er. piso, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13 a 17 horas.
e.12|5-Nº L-4.362-v.23|5|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|61, con apertura en suministros, compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 13 de junio de 1961 a las 13 horas, para la pavimentación y renovación de vías en la Dársena "B" de Puerto Buenos Aires. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas, al precio de m$n. 50.— c|juego. — Jorge E. Quiroga Salas, jefe
e.15|5-Nº L. 4.398 v.26|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 25|61, con apertura en Suministro-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 8 de junio de 1961 a las 17 horas, para la adquisición de 35 motoestibadoras de hasta dos toneladas de capacidad. Retiro de pliegos - sin cargo - en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.
e.10|5-Nº L. 4.316 v. 20|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 28|61, con apertura en suministros, compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 13 de junio de 1961, a las 17 horas, para la limpieza y reparación de techos en depósitos y hangares del 2do. y 3º espigón de Puerto Nuevo. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.
e. 15|5-Nº L. 4.399 v.26|5|61

Llámase a Licitación Pública Nº 26|61, con apertura en Suministros- Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 9 de junio de 1961 a las 13 horas, para la Adquisición de tres vehículos (ómnibus) destinados para transporte de pasajeros. Retiro de pliegos - sin cargo - en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.
e.10|5-Nº L. 4.315 v.20|5|61

Llámase a Licitación Pública número 24|61, con apertura simultánea en Suministros (Compras), Rivadavia 578, primer piso oficina 104, Capital Federal y en la Administración Puerto Santa Fe, el día 8 de junio de 1961, a las 13 horas, para la venta de un grupo generador de corriente continua a 220 y 440 Volts. de la Administración Puerto Santa Fe. Retiro de pliegos (sin cargo), en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas o en las administraciones de los puertos Santa Fe, Rosario y Corrientes.
e.8|5-Nº L-4.221-v.18|5|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 23|61, para el día 22 de junio de 1961, a las 17 horas. — Objeto: Adquisición de algodón hidrófilo para stock del Departamento Asistencia Sanitaria (División Droguería).
Apertura y lectura de las propuestas el 22 de junio, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.17|5 Nº L. 4.461 v.29|5|61

LICITACION PUBLICA Nº 18|61

Para el día 14 de junio de 1961; a las 17 horas.
Objeto: Adquisición de papelería y útiles de oficina, para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato). Apertura y lectura de las propuestas el 14 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes en horario de 12 hs. a 19 hs.
e.10|5-Nº L. 4.317 v.27|5|61

Licitación Pública Nº 22|61, para el día 30 de junio de 1961, a las 17 horas.
Objeto: Por la reparación de techos, construcción de un depósito subterráneo y trabajos complementarios para el aprovechamiento de aguas pluviales, en el Policlínico Ferroviario Añatuya, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 900.000.— (novecientos mil pesos moneda nacional).
Apertura y lectura de las propuestas el 30 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.12|5-Nº L-4.365-v.30|5|61

Licitación Pública Nº 3|61 - 2º llamado

Para el día 29 de mayo de 1961, a las 17 horas.
Objeto: Adquisición de azúcar, con destino al Policlínico Ferroviario Central (Servicio de Economato).
Apertura y lectura de las propuestas el día 29 de mayo de 1961, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.16|5-Nº L. 4.437-v.20|5|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 8.442|61

Llámase a Licitación Pública número 131|61, para el día 9 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (p/Sec. Materiales) y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia.
Las necesidades se refieren a: adq. de elementos varios (cal, cemento, cañas, lámparas, bulones, maderas varias, etc., etc.).
Buenos Aires, mayo 17 de 1961.
e.17|5 Nº L. 4.460 v.29|5|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 92.788|60

Llámase a Licitación Pública Nº 13? 61 para el día 8 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Mantenimiento Técnico para Hospital de Niños, y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Comunicaciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: ejecución de trabajos para el reacondicionamiento total y cambio de combustible de alimentación de tres calderas "Bascok-Wilcox".
Buenos Aires, 16 de mayo de 1961. — El Director Gral. de Administración.
e.16|5-Nº L. 4.434-v.27|5|61

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 18.538|61

Llámase a Licitación Pública número 129|61, para el día 6 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contraciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo, dirigirse para pliegos e informes al citado departamento
Las necesidades se refieren a: telas varias, frazadas y colchones para cunas. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — El Director Gral. de Administración.
e.12|5-Nº L-4.363-v.23|5|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CBA.)
Expte. Nº 3.552|59

Llámase a Licitación Pública Nº 37|61, para el día 9 de junio de 1961, a las 12, para la adquisición de materiales eléctricos para instalaciones embutidas, materiales para instalaciones eléctricas aéreas, materiales para instalaciones eléctricas subterráneas, motores eléctricos y accesorios, cajas de comando, interruptores blindados y automáticos, llaves de puesta en marcha, transformador rotativo para cinematógrafo, estaño virgen en lingote, hierros distintas medidas, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección. — Director- Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.13|5-Nº L.4.370-v.24|5|61

Expediente Nº 2.911|61

Llámase a Licitación Pública número 47|61, para el día 31 de mayo de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960|61. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.12|5-Nº L-4.364-v.23|5|61

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 4.003|61

Llámase a Licitación Pública Nº 18|61, para el día 29 de mayo de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de cajas de cartón y precintos para encomienda". — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.16|5-Nº L. 4.435-v.18|5|61

COLONIA DE LABORTERAPIA DE TUCUMAN
Expedientes Nros. 5.975|60 y 7.922|60

Llámase a Licitación Pública número 13|61, para el día 19 del mes de junio de 1961, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia de Laborterapia de Tucumán y durante el año 1961. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa. Colonia de Laborterapia San Miguel 1650, San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: adquisición de materiales para reparación y conservación de edificios de: (electricidad, sanitarios, ferretería, etc.): elementos para apicultura repuestos automotores, artículos limpieza, arreglo y reparación de máquinas de escribir y calcular, máquinas de coser, estufas a kerosene; impresión formularios; forraje y trabajos de excavación de pozos ciegos.
e.11|5-Nº L-4.340-v.22|5|61

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública, Nro. 139|61, para el día 22 de mayo de 1961, a las 13.30 horas con el objeto de contratar la construcción y colocación de estanterías, mamparas, revestimientos de madera y aparatos extractores de aire, destinados al uso de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial - División Compras - Paraguay Nº 1536 - Capital Federal.
e.16|5-Nº L. 4.436-v.18|5|61

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Llámase a Licitaciones Públicas números 20 y 21|61, Exptes. 5181 y 4748|61 respectivamente: para el día 30 de mayo de 1961 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de cinco (5) Vehículos tipo Pick Up, capacidad 500 kgs., potencia más de 120 Hp. El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras Públicas, Moreno 555 — Rawson Chubut, en presencia de su titular, autoridades correspondientes e interesados que deseen concurrir. La documentación podrá solicitarse por carta o personalmente en la Dirección mencionada.
Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.
e.15|5-Nº L. 4.464 v.26|5|61

(Segundo llamado)
Expediente Nº 5.134-A-61

Llámase a Licitación Pública número 23/61, para el día 6 de junio de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de (materiales y mano de obra) para la construcción del edificio para el Superior Tribunal de Justicia en la ciudad de Rawson (Chubut). El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de m$n. 4.104.831.29. El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, calle Moreno 555, Rawson, Chubut, en presencia de su titular, Escribano General de Gobierno y demás interesados que deseen concurrir al acto. La documentación podrá ser solicitada por carta o personalmente en la citada Dirección, previo pago de m$n. 400.—, que deberá efectuarse mediante cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut Rawson, o en su defecto giro postal, a nombre del señor Contador General de la provincia del Chubut — Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.
e.11|5-Nº L-4.341-v.22|5|61

FORMOSA
Ministerio de Economía
LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4, a efectos de contratar la impresión de 860 libros demográficos para uso del Registro Civil de la provincia, según discriminación, etc. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Economía — Departamento de Licitaciones y Compras — Casa de Gobierno — Provincia de Formosa, el día 29 de mayo del año 1961, a las diez horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia — Presupuesto: m$n. 250.000.
Eduardo Navarro, jefe interino, Dpto. de Lic. y Compras.
e.15|5-N. L. 4.403 v.26|5|61

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Belgrano 503
Expte. Nº V-389|60
Licitación pública Nº 1|61
Construcción de obras básicas de la Ruta Provincial Nº 33 "Laguna Yema-El Yacaré y ramal a San Camilo". Tramo: Laguna Yema-La Soledad-Km. 0-Km. 30.

Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo de 1961, a las 9 horas, para la construcción de la obra de Coparticipación Federal "Ruta Provincial Nº 33-Laguna Yema-El Yacaré y Ramal a San Camilo", Tramo: Laguna Yema-La Soledad-Km. 0-Km. 30, obras básicas.
Presupuesto oficial m$n. 10.104 931.10.
Para consultas, venta de pliegos y apertura, dirigirse a Dirección Provincial de Vialidad, Belgrano 503, Altos, Formosa.
Precio del pliego, m$n. 600.
Formosa, 24 de abril de 1961.
e.8|5-Nº L.4.226-v.18|5|61

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 8-61

Llámase a licitación pública para la ejecución de 365 km. de obras básicas en distintas rutas de la provincia por el sistema de pago diferido, según los términos de la documentación que puede ser consultada en la Casa de Río Negro, Córdoba 1504, 5º piso, Buenos Aires, o en esta Dirección, Saavedra 280, Viedma.
Los pliegos podrán ser adquiridos a partir del día 31 de mayo en los mismos lugares, previo pago de $ 5.000 m|n.
El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio a las 16 horas, en el salón de actos de la Casa de Gobierno, Laprida 212, Viedma (Río Negro).
Ingeniero Antonio D. Chirmenti, Presidente Dirección Vialidad de Río Negro.
e.5|5-Nº L. 4.129-v.22|5|61

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Llámase a Licitación Pública número 15/61, para el día 26 de mayo de 1961, a las 17 horas con el objeto de contratar la adquisición de muebles de oficina. Presupuesto oficial ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Pliegos, consultas y presentación ofertas, Casa de Gobierno. Ushuaia, hasta el día 26 de mayo de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser retirada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50.— el giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sud.
e.11|5-Nº L-4.239-v.22|5|61